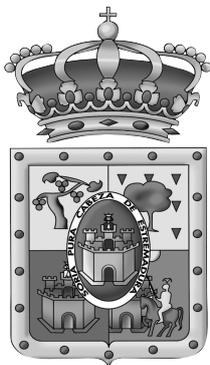


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Lunes 28 de Abril

Núm. 48

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Solicitud autorización para sobrevolar la provincia de Soria para realizar vuelos publicitarios.....	2
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	3
Notificación resolución expedientes sancionadores	4
Notificación resolución de expulsión	6
Notificación renovación tarjeta familiar residente comunitario	6
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
Notificación actas de infracción/liquidación	7
Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.....	7
Notificación reclamación deuda por descubierto en cuotas a la Seguridad Social.....	8
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Anuncio subsanación de errores de información pública.....	9
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas TM de Ausejo de la Sierra	9
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas TM de Viana de Duero.....	9
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas superficiales TM de Almarza	10
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas TM de San Esteban de Gormaz	10
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Solicitud corta en el cauce del río Najima paraje El Parral	10
Solicitud corta en el cauce del río Najima paraje Vadiello	11
Solicitud corta en el cauce del río Najima paraje Zu de Cal.....	11
Solicitud corta en el cauce del río Najima paraje Zu de Cal.....	11
Solicitud corta en el cauce del río Najima paraje Torralba-La Covatilla	11
Solicitud corta en el cauce del río Najima paraje Torralba.....	12

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Concurso adjudicación servicio mantenimiento de la red de radiotelefonía.....	12
Concurso adjudicación consultoría y asistencia de implantación del proyecto Geosoria	13
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Solicitud licencia para actividad de cafetería.....	13
Citación para ser notificados por comparecencia.....	13
Aprobación modificación presupuestaria nº 3/2008.....	17
Proyecto de expropiación por tasación conjunta Pol. Ind. Soria II. Relación bienes y derechos	17
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera.....	17
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera.....	18
BOROBIA	
Aprobación ordenanza sobre inmuebles de características especiales	18
Aprobación provisional ordenanza reguladora del ICO	18
Aprobación inicial pliego para adquisición de inmuebles en la localidad	18
Aprobación ordenanza reguladora de la venta ambulante no sedentaria.....	18
PORTILLO DE SORIA	
Aprobación modificación ordenanza relativa al IBI.....	20
FUENTETOBA	
Subasta aprovechamiento de trufas	21
CABREJAS DEL PINAR	
Enajenación aprovechamientos forestales 2008	21
CASCAJOSA	
Aprobación presupuesto 2008.....	22
VILLASAYAS	
Contrato consultoría y asistencia técnica para redacción del proyecto técnico de instalaciones deportivas	23

SOTILLO DEL RINCÓN	
Solicitud licencia municipal de obras en suelo rústico. Construcción vivienda unifamiliar.....	23
VINUESA	
Solicitud licencia ambiental para ferretería.....	23
FUENTEPINILLA	
Aprobación inicial cuenta general 2007.....	23
Aprobación proyecto de obra nº 49 del FCL 2008. Alumbrado público en Valderrueda.....	24
Aprobación definitiva presupuesto general 2008.....	24
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Aprobación modificación tasa sobre recogida de basuras.....	24
Aprobación ordenanza abastecimiento de agua potable.....	24
MEDINACELI	
Ampliación plazo de consulta y alegaciones de las Normas Urbanísticas Municipales.....	25
MANCOMUNIDADES	
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN	
Convocatoria Junta General Ordinaria.....	25
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO	
Convocatoria a titulares de bienes y derechos afectados fincas en TM de Montejo de Tiermes y Liceras.....	25
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO	
Modificación puntual nº 7 de las Normas Urbanísticas Municipales de Valdeavellano de Tera.....	27
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Instalación seccionamiento telemando en apoyo nº 2 de LAMT Quintana Redonda-La Barbolla.....	29
Reforma línea aérea MT Quintana Redonda-Las Cuevas de Soria y red subterránea de MT.....	30
Levantamiento actas previas a la ocupación LAMT instalaciones fotovoltaicas en Rejas de San Esteban.....	31
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud constitución coto privado de caza en término municipal de Tardelcuende.....	31
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.277.....	31
Solicitud cambio de titularidad coto privado de caza SO-10.438.....	32
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Acuerdo de nombramiento de jueces de paz titulares y sustitutos de fecha 7-4-08.....	32
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ejecución 12/2008.....	32
V. ANUNCIOS PARTICULARES	
LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO	
Solicitud traslado administración de loterías nº 4 de Soria.....	32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

PUBLICIDAD AÉREA

D. Ramón Miguel Revetllat, como Presidente y en representación de la Asociación Española de Pilotos de Aerostación (AEPA), ha solicitado autorización para sobrevolar la provincia de Soria, a fin de realizar -vuelos publicitarios-, por medio de aeronaves por las Compañías de Trabajos Aéreos siguientes:

<u>Compañía</u>	<u>Matrículas</u>
Alfredo Humanes	EC-IIU, EC-IZA
Arturo Chamorro Moriana	EC-JOS, EC-IUY
Balo Tour, S.L.	EC-FYS, EC-EOC, EC-GUU, EC-IEC, EC-HFU, EC-HYH, EC-JKK
Eolomarketing, S.L.	EC-HLI, EC-KGK, EC-KMB
Escuela de Aeronautas de Aerodifusión, S.L.	EC-HRU, EC-HSU, EC-IZZ, EC-IBQ, EC-IKD, EC-JPD, EC-IKE, EC-JIZ, EC-JVU, G-WLVE, EC-KKP
Estratos Publicidad Aerostática, S.L.	EC-IQJ, EC-FXC, EC-KKG, EC-KFL, EC-KFN
Félix Santa Coloma Ruano	EC-IXC, EC-JRZ, EC-FUK, EC-JOA
Globos y Dirigibles Boreal, S.L.	EC-FZN, EC-GYJ, EC-HXP, EC-FRI, EC-GVY
Globus Grial, S.L.	EC-INI, EC-IEE, EC-JJO, EC-GPU
Glooo, Pasjeros y Publicidad, S.L.	EC-KER, EC-JYL, EC-KEH
Green Aerostación, S.L.	EC-HZL, EC-HHE, EC-KGN, EC-HRS, EC-JLZ, EC-JEB, EC-ITA, EC-IFG, EC-JVL, EC-KMP, EC-KMQ, EC-KNN

<u>Compañía</u>	<u>Matrículas</u>
Illes Bellears Ballooning	EC-FUP
Javier Álvarez García	EC-JYU
Óscar Luis Ayala Calvo	EC-HJR, EC-IRF, EC-KGO
Publiglogo, S.L.	EC-IMN, EC-JDS
Ramón Miguel Revetllat	EC-IFM
Ron Aerostación, S.L.	EC-JJK, EC-KCJ
Totglobo, S.L.	EC-FUN, EC-KBE, EC-HBE, EC-KNX, EC-HEN
Ultramagic, S.A.	EC-GQY, EC-IMJ, EC-KMN
Vol-Aventura, S.L.	EC-GXM, EC-JGF
Xavier Aguilera Montes	EC-IZU, EC-JZH, EC-GTL

Lo que se hace público en este periódico oficial, a los efectos de si por algún Ayuntamiento, existiese inconveniente en acceder a lo solicitado, se ponga en conocimiento de esta Subdelegación del Gobierno, indicando los motivos.

Transcurridos 10 días, sin recibir escrito de oposición a lo interesado, por la aludida Empresa, se procederá a informar favorablemente dicha petición.

Soria, 10 de abril de 2008.– El Subdelegado del Gobierno,
Germán Andrés Marcos. 1218

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
429450004218	J SALGUERO	01415724	BENIDORM	21-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043315800	P KLIMEK	X2783502L	ROQUETAS DE MAR	16-11-2007	450,00		RD 1428/03	120.1	6	
429401804508	A BERNIKHO	X2762280A	BADALONA	02-01-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
420401828347	LINSER LOGISTIC S A	A31746282	BARCELONA	29-01-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043319294	LINSER LOGISTIC S A	A31746282	BARCELONA	09-01-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
420043309161	COMPANIA REUS BARCELONA SL	B61063723	BARCELONA	08-01-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043400760	COMPANIA REUS BARCELONA SL	B61063723	BARCELONA	08-01-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
420043391527	J RAMON	17429021	BARCELONA	09-02-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420043392532	I MILLAN	39434013	BARCELONA	06-12-2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
420401824524	Y AZERKAN	X4307680X	MANRESA	08-01-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043313619	J FERNANDEZ	46622734	S CUGAT DEL VALLES	02-12-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043359401	A PELLICER	38984741	SABADELL	04-01-2008	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
420401830913	F SUCIAGHI	X6588577C	DURANGO	19-12-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450014678	COSIENDO COSTURA SL	B11792850	ALGECIRAS	02-12-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401818192	ARGAMASILLA HOSTELERIA SL	B13244009	ARGAMASILLA DE ALBA	21-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450017151	R CONTRERAS	71287490	CASTELLON PLANA	04-01-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043116772	L HERRAEZ	04591497	ARCAS DEL VILLAR	06-12-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420043380128	C DE FREITAS	X7999473G	GIRONA	07-01-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420043357880	TRANSPORTES JSA ALAMEDILLA	B18765214	GRANADA	08-01-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
420043410017	F SANTOS	X8650840B	SABIÑANIGO	26-11-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043308673	QUESOMANIA SL	B25637596	ARTESA DE SEGRE	26-12-2007	150,00		RD 2822/98	011.3		
420043400577	QUESOMANIA SL	B25637596	ARTESA DE SEGRE	26-12-2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
429450004839	M PETEAN	X5851668P	ARTESA DE SEGRE	21-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043356114	TRANSPORTES ESPECIALES DEL	A24010977	PONFERRADA	11-10-2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
420450020046	CANTERAS Y ARIDOS DE VILLA	B26270702	LOGROÑO	17-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420401835698	C ADRIAN SCORNEA	X7926611Y	LOGROÑO	07-01-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043401600	DINA EXPRES MIGUEL SL	B83251892	ALCALA DE HENARES	29-01-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043402513	DINA EXPRES MIGUEL SL	B83251892	ALCALA DE HENARES	06-02-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043318733	PAVIANCA DOS MIL TRES SL	B83729020	ALCALA DE HENARES	10-12-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
429401811483	PAVIANCA DOS MIL TRES SL	B83729020	ALCALA DE HENARES	13-02-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043318721	D CIOARA	X3381420Y	ALCALA DE HENARES	10-12-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420450015622	M RIERA	09069369	ALCALA DE HENARES	17-12-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420450019068	L BERZOSA	50016020	COLMENAREJO	09-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043401144	DEPOSITOS DE COMERCIO EXTE	A81312910	COSLADA	12-01-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
420043390742	TRANSPORTES FRIGORIFICOS C	B82512310	COSLADA	25-01-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043390730	TRANSPORTES FRIGORIFICOS C	B82512310	COSLADA	25-01-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043305180	A DE LA FUENTE	52369950	GALAPAGAR	29-11-2007	90,00		RD 772/97	018.1		
420043305179	A DE LA FUENTE	52369950	GALAPAGAR	29-11-2007	150,00		RD 2822/98	011.3		
429450013517	M SAN JUAN	52982068	GUADARRAMA	21-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401827835	J MOLINA	02877771	LAS ROZAS DE MADRID	11-11-2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
420043410728	CIA TRANSMEDITERRANEA SA	A28018075	MADRID	13-01-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
420401825292	FRABA SL	B78994530	MADRID	18-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043416380	TRAVELPORT S L	B80963630	MADRID	23-01-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043416366	TRAVELPORT S L	B80963630	MADRID	23-01-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420401840402	RETEBILLAR SL	B83669515	MADRID	24-01-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420401819097	J ROSERO	X3004047V	MADRID	29-10-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043412427	C CALAPIÑA	X5081234M	MADRID	15-01-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043413626	A CALAPIÑA	X8175554C	MADRID	15-01-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
420401812352	L FERNANDEZ	07227398	MADRID	23-01-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043400152	V PICAZO	11811003	MADRID	20-01-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043394760	D CAPUTO	47285287	MADRID	16-01-2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
420401816084	M GALVEZ	50678685	MADRID	27-07-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043379485	L CABEZAS	51466205	MADRID	27-01-2008			RD 1428/03	143.1		(1)
429401808680	S HUERTA	51653901	MADRID	02-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043305295	R LOPEZ	51676019	MADRID	28-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
429450011521	F CARRETERO	51422469	RIVAS VACIAMADRID	02-01-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
429401818271	LUCASAN INVERSIONES SL	B84584739	SAN SEBASTIAN REYES	21-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450010930	E HERNANDEZ	78971147	MARBELLA	21-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401808812	A GONZALEZ	25036361	VELEZ MALAGA	21-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043315574	TRANS FRIGELES SL	B30530299	LORCA	12-11-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043313450	TRANS FRIGELES SL	B30530299	LORCA	12-11-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043309422	F MUÑOZ	48431667	PUERTO LUMBRERAS	14-12-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043307905	F MUÑOZ	48431667	PUERTO LUMBRERAS	19-12-2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
420043307073	B BELARKHDAR	X4316703V	SAN JAVIER	22-11-2007	150,00		RD 2822/98	012.4		
420450015038	A EL HAOU	X2995486N	NARBARTE	06-12-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450015609	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	B31258346	OLITE	17-12-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043312986	ARTRANSO SOCIEDAD COOPERA	F31880594	SAN ADRIAN	14-11-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420401812200	AISFORMA TUDELA S L	B31616303	TUDELA	12-11-2007			RD 1428/03	050.		(1)
420043314340	V PIÑEIRO	35571748	GUILLAREI TUI	27-11-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420450018556	F PEREZ	16787945	CACICEDO	08-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043286203	D KIRILOV	X6822978M	AYLLON	07-12-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043480019	D FERNANDEZ	16812793	EL BURGO DE OSMA	24-12-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
420043392568	M HERNANDEZ	45422645	EL BURGO DE OSMA	13-12-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
420042887355	A HASSANI	X3157747P	SORIA	13-02-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420043368153	S BOGDANOV	X7562100E	SORIA	23-12-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
420043284814	A CABEZON	16786603	SORIA	10-12-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043284826	J MIGUEL	16786857	SORIA	06-01-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450020745	A GOZALVEZ	16792087	SORIA	01-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450020241	J CHICOTE	16802187	SORIA	24-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450020642	M OVEJERO	46206443	SORIA	21-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450017680	A QUINTANA	71878109	SORIA	29-01-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420043431458	A MIRONCHOV	X3598659X	TOLEDILLO	10-02-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420401835390	M MAYOR	72872988	TEJADO	22-12-2007			RD 1428/03	050.		(1)
429401797498	V CRESPO	13088722	EL VENDRELL	21-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401801982	ASESORAMIENTO INMOBILIARIO	B43863000	TARRAGONA	21-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401810909	L SANDOVAL	X5800696G	LA GRANJA	06-02-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429043238964	A ZAFRA	25422840	MASANASA	02-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043309379	M LUIS	28581381	PATERNA	12-12-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420043411290	M GOSHEV	X3459067M	VALLADOLID	16-12-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
420450020009	M GARCIA	12180319	VALLADOLID	17-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450020850	E GUILLEN	12376556	VALLADOLID	03-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043400334	F ORTIZ	72962399	ALMUNIA DOÑA GODINA	27-12-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043305933	F ORTIZ	72962399	ALMUNIA DOÑA GODINA	27-12-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450019962	M PONCELA	15349543	BIJUESCA	16-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043359693	I CARROMAO	X1973177F	LUCENA DEL JALON	09-12-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
429450005715	LASER ATG S L L	B50769751	ZARAGOZA	15-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401804521	A GAOUANI	X3274898C	ZARAGOZA	21-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401830056	M ESTUDILLO	17726757	ZARAGOZA	21-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043305945	S SANZ	17200379	BO CASETAS	27-12-2007	450,00		RD 2822/98	010.1		

Soria, 11 de abril de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1275

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420043304217	S SANCHEZ	74460066	ALBACETE	13-11-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420401793850	J PEÑA	73084911	ABRERA	22-04-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043337892	N SOUAI	X6618886S	NIJAR	10-06-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420043368116	W BURGOS	X3353785V	PUEBLA DE VICAR	08-12-2007	150,00		RD 1428/03	102.1	2	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420043377099	G BERNAD	46020271	ALELLA	15-08-2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
420043368724	A GUARAFI	X6075491H	BADALONA	10-09-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
429450004279	R MURAT	46715080	BADALONA	05-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450010322	I SANCHEZ	46720739	BADALONA	30-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420041822783	ACTUA PRODUCCIONS ARTISTIQ	B63699342	BARBERA DEL VALLES	03-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
429450002805	J TRABADO	36937060	BARCELONA	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450004958	D ALBIÑANA	46062652	BARCELONA	02-07-2007	200,00		RD 1428/03	048.		
420401822783	A ESCARMENA	07036730	ESPLUGUES DE LLOB	22-08-2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
420401823933	G PEZZIA	X2736587R	L HOSPITALET DE LLOB	13-11-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401802292	L PACHAY	X3820513Y	L HOSPITALET DE LLOB	20-07-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
429401815245	N CORONAS	37695975	S CUGAT DEL VALLES	12-09-2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
420043413031	A SANGINES	38501177	S FELIU DE LLOB	06-12-2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
420401824378	P AZCARATE	13690526	BILBAO	25-12-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043359929	E PETROV	X2836220K	ARANDA DE DUERO	06-01-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
429043345276	CASTELLON S G VILLAMON SL	B12656872	L ALCORA	10-10-2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
420043400279	C BARNÀ	X8723822Z	HORCAJO DE SANTIAGO	23-12-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420401807654	D RUIZ	X5845020F	BLANES	17-05-2007	PAGADO		RD 1428/03	048.	2	
420043308594	I KRYSZTOF	X6905339A	CASTELLO D EMPURIES	06-11-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
420401830391	J FERNANDEZ	40441727	FIGUERES	27-11-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043308685	P GAUTHERON	X2591359H	GIRONA	26-12-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
420043305120	M SERRA	40321712	OLOT	22-11-2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
429401810478	P MARTIN	74676503	LOJA	14-11-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
420043365917	M OVEJERO	18036935	CANDASNOS	21-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043358240	Y DIKOV	X2546731X	EL PORTELL	09-12-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
420043362072	A SZUCS	X8868633V	ALBELDA DE IREGUA	07-11-2007	150,00		RD 1428/03	048.1	4	
420043304126	E AJLANE	X3113749D	ARNEDO	01-11-2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
420043316104	F ARTEAGA	16538361	LOGROÑO	28-11-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043410250	H FERREIRA	X9224275X	NALDA	18-12-2007	450,00		RD 1428/03	039.5		
420043364603	J PAREDES	X6997184D	TABOADA	23-09-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420043413559	S DIMOV	X3268984V	ALCALA DE HENARES	13-12-2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
429401806359	PROSPETTIVA DISEÑO CONSTRU	B83391243	COLLADO VILLALBA	05-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043400772	A SANDU	X8530921Z	COSLADA	08-01-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
429401810594	V PEREZ	07478477	COSLADA	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401794710	C AGUERO	47488728	FUENLABRADA	10-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450010004	M POZO	51965021	FUENLABRADA	15-08-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429450006331	J SANCHEZ	02639317	LAS ROZAS DE MADRID	05-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043394292	M RIBEIRO	NO CONSTA	LEGANES	11-01-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
429401803991	LESINTER SL	B80849854	MADRID	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450007270	INVEST LOBRA SL	B81723454	MADRID	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450007840	ALEXA REPRESENTACIONES SL	B82477613	MADRID	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450005351	M PUSCASU	X4001990J	MADRID	05-11-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
420043410285	S LUNGU	X4073562D	MADRID	08-01-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
420043307255	D DURAND	X4425894G	MADRID	09-12-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
420043309276	D DURAND	X4425894G	MADRID	09-12-2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
420043309288	D DURAND	X4425894G	MADRID	09-12-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043411368	F TORRES	X4802669Q	MADRID	25-12-2007	150,00		RD 772/97	001.2		
420043303754	R LOSADA	X5501737E	MADRID	22-11-2007	60,00		RD 1428/03	031.		
429401794965	V SARLA	X6191089H	MADRID	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401806637	E CUADRADO	00404070	MADRID	04-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429450007177	M CORCHADO	05246034	MADRID	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043373495	J DELGADO	05247764	MADRID	05-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
429401808010	B BONACHEA	05269358	MADRID	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043370123	J ESCALERA	07228555	MADRID	07-07-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420043237484	D PASCUAL	11851985	MADRID	02-08-2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
429401810570	N LOPEZ	18023192	MADRID	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401828062	E ALMONACID	43722743	FUENTE DEL FRESNO	26-12-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401813947	R RUIZ	50803556	RIVAS VACIAMADRID	29-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450009877	C NUÑEZ	X7508080Y	RAN MARTIN DE VEGA	19-08-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
429401803620	W D HONT	X0523843H	ALCAUCIN	08-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043316384	E GOYENECHEA	X4124269R	MALAGA	17-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
429401807819	C HEYNEN	X0222467B	MIJAS	03-09-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
429401799896	C HEYNEN	X0222467B	MIJAS	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043369650	J MUÑOZ	52812687	CALASPARRA	10-10-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043304497	F MARIN	76142857	CARAVACA DE LA CRUZ	22-11-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043314338	W ROBERT	X8530752Y	MOLINA DE SEGURA	23-11-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043314454	M SARNAGO	16001082	CAPARROSO	02-11-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
420043307681	M TABUENCA	16022795	CASCANTE	14-12-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420450004508	M PARGARAY	15848725	NOAIN	27-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401818354	F AZCONA	15808692	OLITE	24-09-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420401814634	J ARIAIAZU	78747034	OLITE	29-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043412853	I PAL	X9132467H	PAMPLONA	17-12-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
429401810235	M ABELLA	50839674	CINTRUENIGO	10-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043324125	A EL FATEHY	X1312285C	SAN ADRIAN	14-07-2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
429401799781	TUDAUTO S L	B31273501	TUDELA	05-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450004875	CONSTRUCCIONES IBERAUGUSTA	B50941293	TUDELA	10-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043412221	F TERIBIA	16005131	TUDELA	04-12-2007	100,00		RD 1428/03	058.1		
420401830561	M GONZALEZ	16008064	TUDELA	08-12-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
420401832545	S HOLONEC	X6418108G	INCA	02-11-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043308600	J GOMEZ	16803434	SEVILLA	12-12-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420043286320	S ULCUANGO	X3283409K	AGREDA	02-12-2007	150,00		RD 1428/03	129.2		
420043283652	P MILLAS	41078631	EL BURGO DE OSMA	24-08-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043359875	M HERNANDEZ	45422645	EL BURGO DE OSMA	13-12-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	

EXPEDIENTE	SANCIÓNADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
420043392556	M HERNANDEZ	45422645	EL BURGO DE OSMA	13-12-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043359152	M BORJA	72893157	EL BURGO DE OSMA	20-11-2007	150,00		RD 1428/03	046.1		
420043289708	E GARCIA	05276804	OLVEGA	02-12-2007	90,00		RD 1428/03	090.1		
420043480962	H ASENOV	X8559796R	SAN LEONARDO YAGUE	09-12-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420401819899	J MARIN	16795361	SORIA	27-12-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043289034	J GARCIA	16795783	SORIA	13-08-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
420043283998	E ROMERA	72869765	SORIA	14-09-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043413523	I JIMENEZ	72889987	SORIA	11-12-2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
420043316979	J APAOLAZA	15985560	HERNANI	01-12-2007	300,00		RD 772/97	002.3		
420043316967	J APAOLAZA	15985560	HERNANI	01-12-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043261486	I LEAL	05391852	SAN SEBASTIAN	16-12-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420401742740	X AKORDAGOITIA	15113026	SAN SEBASTIAN	31-08-2005	140,00		RD 1428/03	048.		
420450010582	H URIM	NO CONSTA	REUS	30-08-2007	140,00		RD 1428/03	048.		
420043327254	J VAN RENSELAAR	X3338216L	SALOU	17-10-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
429401794953	S MANGIONE	X2867906J	ESCALONA	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401803528	M BENITO	02527517	TALAVERA DE LA REINA	12-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450007979	J AVILA	03833456	TOLEDO	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450001787	A PAEZ	45802994	CULLERA	02-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043321148	TRANSGELVAL S L	897573182	SILLA	07-06-2007	150,00		RD 2822/98	012.		
420401746793	J GARAY	NO CONSTA	VALENCIA	03-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043368750	V TERINGL	X8656664Q	LA POBLA DE FARNAL	14-09-2007	450,00		RD 1428/03	120.1	6	
420043362280	F PEREZ	71145436	ARROYO	06-12-2007	150,00		RD 1428/03	046.1		
420043355201	M APARICIO	12383470	LAGUNA DE DUERO	08-10-2007	150,00		RD 1428/03	083.1		
420043357430	C CIOCARLAN	X9055546D	SIMANCAS	22-11-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
420043306809	N RADU	X3841544S	VALLADOLID	17-11-2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
420043314569	J BUENO	09288524	VALLADOLID	15-11-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043359589	J AÑIBARRO	12365818	VALLADOLID	03-12-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
420043353745	A MARTINEZ	12378288	VALLADOLID	22-09-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
420401819784	S POLO	71134910	VALLADOLID	16-12-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
420043305260	A ETTAMAMI	X2312702Y	ARIZA	27-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043305829	J CABRERA	17452457	ENCINACORBA	10-12-2007	60,00		RD 1428/03	103.		
420401804744	P GARCIA	46906646	LA MUELA	18-09-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043319142	F BUKOW	X2372453A	ZARAGOZA	06-12-2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
429450002570	J COMENGE	17740686	ZARAGOZA	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043400541	V BUENDIA	18904156	ZARAGOZA	26-12-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043308650	V BUENDIA	18904156	ZARAGOZA	26-12-2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
420043400553	V BUENDIA	18904156	ZARAGOZA	26-12-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
429043323451	J ROMEO	52441049	ZARAGOZA	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043306317	A ILIEV	X7771197A	GARRAPINILLOS	23-11-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		

Soria, 11 de abril de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1276

NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, con una -Prohibición de entrada en territorio español-, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 4/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos: Amir Sultán

Nacionalidad: Pakistán

NIE: X09526384Z

Domicilio: Alicante: Avda. Jijona, 30

F. Resolución: 01-02-2008

Años Prohib.: 3 años

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto

2393/2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 11 de abril de 2008.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 1219

NOTIFICACIÓN

REVOCACIÓN TARJETA FAMILIAR RESIDENTE COMUNITARIO

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar Resolución de Revocación de Tarjeta de Residente Comunitario, a la ciudadana extranjera que, a continuación, se indica, con motivo de su petición formulada al amparo del Real Decreto 178/2003, de 14 de febrero, "Sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea y otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo":

NIE: X052272856Y

Nombre y apellidos: Angela María Pereira Da Silva

Nacionalidad: Brasil

Domicilio: Soria, Paseo de la Florida, 1-1º D

Al no haberse podido efectuar la notificación personal a la misma, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99); significándose que transcurrido el plazo de tres meses desde esta notificación, procederá los efectos de extinción de la misma, art. 75 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE nº 6, de 7-1-2005) por el que se aprueba el Reglamento de Extranjería, Ley 4/2000, de 11 de enero (BOE nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social", reformada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O. 11/2003, de 29 de septiembre y LO. 14/2003, de 20 de noviembre.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional y Final segunda, del precitado Real-Decreto 178/2003, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo, se Soria, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 14 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 11 de abril de 2008.- El Subdelegado del Gobierno,
Germán Andrés Marcos. 1220

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en C/ Vicente Tutor, nº 6- 3ª pta., al objeto de notificarles las Actas de Infracción/Liquidación que se especifican y que no han podido ser comunicados por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

En caso de que, en el plazo de 10 días, contados a partir de la exposición del presente Edicto, no compareciesen los interesados o sus representantes legales se procederá a tramitar los mismos reglamentariamente.

Se advierte a los interesados que en el término de 15 días, desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el órgano competente para su resolución escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 52 del R.D.Leg. 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.8.2000) y 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. 3 de Junio).

EMPRESA	Nº EXPTE.	INFRACCIÓN
ACTAS DE INFRACCIÓN		
- DIODORO RUIZ, S.L.	1422008000006261	Art. 19.1 Ley 31/1995, de 8 de noviembre
- VICEMONTOYA, S.L.	1422008000007069	Art. 2.2 y 20 R.D.Leg. 5/2000, de 4 de agosto
- MANUEL ORTEGA MARINA	1422008000006665	Art. 10.2 e), 13.2 y 15 R.D.Leg. 1/94 de 20 de junio
ACTAS DE LIQUIDACIÓN CUOTAS		
-MANUEL ORTEGA MARINA	422008008000576	Art. 10.2 c), 13.2 y 15 R.D.Leg. 1/94 de 20 de junio

Soria, 8 de abril de 2008.- La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez. 1260

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas seña-

ladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando és-

ta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
3521	07 101001673362	MATOS SANCHEZ NOELIA	CL SORIA 9	42190 CASAS LAS	03 42	2007 011277783	0807 0807	286,55
3521	07 171008734038	CUADRA RUBIO DANIEL JACO	CL LAS LOSAS 31	42157 COVALEDA	03 42	2007 011278389	0807 0807	286,55
3521	07 370031069196	FRANCISCO HERNANDEZ ROSE	CL SORIA 9	42190 CASAS LAS	03 42	2007 011283140	0807 0807	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
3611	07 421003305965	ZAIDI --- OMAR	CL REAL, S/N	42134 ALDEALAFUENT	03 42	2007 011274652	0707 0707	42,88

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 500040834791	LOPEZ NAVARRO MARIA JESU	PZ ABEL ANTON 1	42004 SORIA	03 28	2007 107102779	0807 0807	299,52

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
3611	07 241009307737	GONCALVES DA SILVA GHILH	CL CARRASORIA 14	42211 MATAMALA DE	03 47	2008 010668557	0507 0507	91,87

Soria, 9 de abril de 2008.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma. 1236

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10 42100310822	PASCUAL MARIA RAQUEL	PZ CARTA PUEBLA 2	42158 DURUELO DE L	02 42	2008 010100628	1107 1107	1.039,54
0111	10 42100855739	BRAHMI --- MOHAMED	CL GARRAY 5	42004 SORIA	04 42	2007 005018657	0907 0907	3.005,07

Soria, 15 de abril de 2008.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma. 1274

**MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO**

**ANUNCIO-SUBSANACIÓN DE ERRORES
DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

En fecha 2 de abril de 2008 fue publicado un anuncio relativo a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, suscrita por Jiménez Pineda, S.A (A-42016295), para la realización de tres sondeos con destino al riego de 29,09 Ha, distribuidas en las parcelas 15008, 15009 y 25009, todas ellas del polígono 16 y pertenecientes al paraje Dehesa Baja, del término municipal de Cubo de la Solana (Soria).

- La situación de los puntos de captación fue publicada con errores en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**; la situación correcta es la siguiente:

<u>Nº</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Paraje</u>	<u>Término</u>	<u>Provincia</u>
1	16	15006	Dehesa Baja	Cubo de la Solana	Soria
2	16	15043	Dehesa Baja	Cubo de la Solana	Soria
3	16	15009	Dehesa Baja	Cubo de la Solana	Soria

- El caudal medio equivalente solicitado es de 17,45 l/s y el volumen máximo anual solicitado de 174.536 m³, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al Nº de captación:

<u>Nº</u>	<u>Tipo</u>	<u>Potencia (CV)</u>
1	Grupo electrobomba sumergible	30
2	Grupo electrobomba sumergible	5,50
3	Grupo electrobomba sumergible	30

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.15: Cubeta de Almazán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cubo de la Solana (Soria), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-1198/2007-SO (ALBERCA-INY)

Valladolid, 9 de abril de 2008.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores. 1255

- - -

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Diego García Pinilla (16811856Y), con domicilio a efectos de notificación en Calle Real, s/n, 42172, Ausejo de la Sierra (Soria), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Ausejo de la Sierra (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sonda de 142 m de profundidad y 180 mm de diámetro, situado en la parcela 95 del polígono 1, paraje de Campañuelo, en el término municipal de Ausejo de la Sierra (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero: 130 cabezas de ganado vacuno.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,07 l/s y el volumen máximo anual solicitado de 2.168 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 4 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero: Sin Clasificar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra (Soria), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-514/2008-SO (ALBERCA-INY)

Valladolid, 22 de febrero de 2008.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores. 1256

- - -

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Explotaciones Jiménez Garijo (B42140871), con domicilio a efectos de notificación en Calle San Salvador, Nº 29 2 A, 42200 - Almazán (Soria), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Viana de Duero (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Pozo de 40 m de profundidad y 450 mm de diámetro, situado en la parcela 51 del polígono 5, paraje de Vega de Baniel, en el término municipal de Viana de Duero (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero - Abastecimiento de una explotación de 2.725 cabezas de ganado porcino.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,59 l/s y el volumen máximo anual solicitado de 18.461 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.15: Cubeta de Almazán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Viana de Duero (Soria), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-5957/2007-SO (ALBERCA-INY).

Valladolid, 20 de febrero de 2008.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores. 1257

- - -

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (Q4700613F), con domicilio a efectos de notificación en Calle Nicolás Rabal, Nº 23C 6ºB, 42003 - Soria, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales derivadas de la corriente del Arroyo Adobezo, en el término municipal de Almarza (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Se pretende construir una balsa impermeabilizada de 491 m³, la cual se alimenta por gravedad a partir de una obra de toma a situar en el arroyo Adobezo, mediante tubería bajo zanja en PVP de 110mm de diámetro por gravedad, equipada con una válvula de compuerta, que conducirá el agua hasta la balsa. La balsa dispone de un rebosadero que, con una tubería sobredimensionada de 0,6 m de diámetro, evacuará sin problemas al arroyo los caudales extraordinarios que se puedan producir. La obra de aliviadero permitirá conducir el rebose normal al arroyo con una pérdida de cota sobre la toma de 2,5 m, mediante tubería de retorno bajo zanja de 160 mm de diámetro en PVC, que será alimentada en una arqueta a la salida del aliviadero y conducirá el agua al cauce aguas arriba del punto de derivación del canal, ya que éste se utiliza desde tiempos inmemoriales para conducir las aguas a la Dehesa del Gallinero, siendo posible por tanto derivar el caudal al cauce mencionado. En el período normal de lluvias, la balsa servirá de reserva para caso de necesidad.

- Las aguas se derivan de la corriente de:

Nº: 1.

Corriente de captación de aguas: Arroyo Adobezo.

Término: Almarza.

Provincial: Soria.

- La finalidad del aprovechamiento es para los siguiente usos:

Ganadero: Abrevadero de ganado bovino y cisternas de transporte de agua que los ganaderos deben usar en períodos de tiempo puntuales de extrema sequía.

Otros usos no agrícolas: abastecer los equipos antiincendios en caso de incidente de la zona.

- Para estos dos usos, el caudal medio equivalente solicitado es de 0,84 l/s y el volumen máximo anual solicitado de 3.993 m³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Almarza (Soria), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia C-1821/2007-SO (ALBERCA- INY)

Valladolid, 14 de febrero de 2008.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 1258

- - -

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Dña. Ana Isabel Hernando Catalina (72879727H), D. Fernando Redondo Monge (72887554F), Dña. María Begoña Hernando Catalina (72878224X) y Dña. María Concepción Catalina García (16753555X), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en la entidad local menor de Soto de San Esteban, perteneciente al término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 170 m de profundidad y 450 mm de diámetro, situado en la parcela 132 del polígono 112, paraje de El Llano, en Soto de San Esteban (San Esteban de Gormaz), (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 2,96 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término	Provincia
132	112	Soto de San Esteban (San Esteban de Gormaz)	Soria
135	112	Soto de San Esteban (San Esteban de Gormaz)	Soria

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,17 l/s y el volumen máximo anual solicitado de 1.628 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-1650/2007- SO (ALBERCA-INY).

Valladolid, 18 de junio de 2007.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 1259

- - -

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA ANUNCIO

Ángel Gómara Hernández ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Ángel Gómara Hernández

Objeto: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 2 m³, situados en DPH, con carácter de poda.

Cauce: Río Nájima

Paraje: El Parral, Polígono: 1, Parcela: 182

Municipio: Serón de Nájima (Soria)

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 27 de marzo de 2008.- El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez. 1249

- - -

NOTA ANUNCIO

Ángel Gómara Hernández ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Ángel Gómara Hernández

Objeto: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 6 m³ situados en DPH, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Nájima.

Paraje: Vadiello, Polígono: 4, Parcela: 865.

Municipio: Serón de Nájima (Soria).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 27 de marzo de 2008.- El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez. 1250

- - -

NOTA ANUNCIO

M^a Avelina Fuentelsanz Martínez ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: M^a Avelina Fuentelsanz Martínez

Objeto: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 14 m³, situados todos ellos en DPH, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Nájima

Paraje: Zu De Cal, Polígono: 2, Parcela: 888

Municipio: Serón de Nájima (Soria)

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 27 de marzo de 2008.- El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez. 1251

- - -

NOTA ANUNCIO

Celso Francisco Sanz Hernández ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Celso Francisco Sanz Hernández

Objeto: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 12 m³, situados todos ellos en DPH, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Nájima

Paraje: "Zu de Cal" o "Vega de la Virgen", Polígono: 2, Parcela: 890

Municipio: Serón de Nájima (Soria)

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 27 de marzo de 2008.- El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez. 1252

- - -

NOTA ANUNCIO

José Gómara Latorre ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: José Gómara Latorre

Objeto: Las actuaciones solicitadas se corresponden a la corta de 33 m³, todos ellos situados en DPH, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Nájima

Paraje: Torralba.- La Covatilla, Polígono: 1-4, Parcela: 265-856

Municipio: Serón de Nájima (Soria)

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 27 de marzo de 2008.- El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez. 1253

- - -

NOTA ANUNCIO

Manuel Latorre Egido ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Manuel Latorre Egido

Objeto: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 23 m³, situados todos ellos en DPH, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Nájima

Paraje: Torralba, Polígono: 1, Parcela: 10266

Municipio: Serón de Nájima (Soria)

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 27 de marzo de 2008.- El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez. 1254

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SECRETARÍA GENERAL

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, el Pliego de cláusulas administrativas

particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el Servicio consistente en el mantenimiento de la red de radiotelefonía, con destino a Vías y Obras, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SERVICIO

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Servicios-2008/32.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: el mantenimiento de la red de radiotelefonía.

b) Número de unidades a entregar: No.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: en las instalaciones o centros indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

e) Plazo de entrega: será de un año a contar desde la formalización del contrato administrativo.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* 5.500,00 euros.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 110,00 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: Soria, 42003.

d) Teléfono: 975-10 10 92 y 975 -10 10 97.

d) Telefax: 975-10 10 91.

e) Email: secretaria@dipsoria.es y dipsoria.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.

9.- *Apertura de las ofertas.*

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.
 - b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 - c) Localidad: Soria.
 - d) Fecha y hora: el día y hora que se anuncie, con la debida antelación en el tablón de anuncios de la Corporación.
 - e) Admisión de variantes: Si, de conformidad con lo contemplado en el pliego de cláusulas administrativas.
 - f) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 3 meses.
- 10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.
- Soria, 16 de abril de 2008.- El Presidente, Domingo Heras López. 1246

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto la Consultoría y Asistencia consistente en implantación del Proyecto Geosoria, con destino al Departamento de Informática, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA.

- 1.- *Entidad adjudicadora.*
 - a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: Servicios-2008/36
- 2.- *Objeto del contrato.*
 - a) Descripción del objeto: implantación del Proyecto Geosoria.
 - b) Número de unidades a entregar: No.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de entrega: c/ Caballeros, nº 17 de Soria.
 - e) Plazo de entrega: el 1 de Diciembre de 2008.
- 3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.- *Presupuesto base de licitación.* 198.000,00 euros.
- 5.- *Garantías.*
 - a) Provisional: 3.960,00 euros.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6.- *Obtención de documentación e información.*
 - a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.
 - b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 - c) Localidad y código postal: Soria, 42003.
 - d) Teléfono: 975-10 10 92 y 975 -10 10 97.
 - e) Telefax: 975-10 10 91.
 - f) Email: secretaria@dipsoria.es y dipsoria.es

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: el día y hora que se anuncie, con la debida antelación en el tablón de anuncios de la Corporación.

e) Admisión de variantes: Si, de conformidad con lo contemplado en el pliego de cláusulas administrativas.

f) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 3 meses.

10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 16 de abril de 2008.- El Presidente, Domingo Heras López. 1247

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Grupo Herce Inversiones, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de Cafetería, a ubicar en local sito en Residencial "La Tejera", bloque II de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presenta en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 11 de abril de 2008.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1231

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Ha-

cienda Municipal, ejercicio 2004, por los conceptos que se indican, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: "Notificación Providencia de Apremio".

ORGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/ Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

CONCEPTO: VADOS.

Deudor	N.I.F.	Clave Recibo	Total €
MARIANO PEREZ SA	A09002106	00A4VA00091300	166,6
MARTINEZ MARTINEZ DONATO	16695871X	00A4VA00094300	138,83
MEDRANO RECIO CARLOS	00594591H	00A4VA00097700	278,3
SOLADRERO CATALAN CB	E42161448	00A4VA00127700	238,54

CONCEPTO: IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Deudor	N.I.F.	Clave Recibo	Total €
BALLESTEROS ALONSO DE CELADA, JUANA	00001103A	00A4RU00001500	19,66
DIEZ BOROBO, ELIAS	00000040A	00A4RU00004300	18,65
GARCIA LATORRE, ESTEBAN	16758513T	00A4RU00007300	13,41
GOMEZ CRESPO, JESUS	00001342A	00A4RU00007900	58,52
GONZALO GONZALO, FELIX	00001074A	00A4RU00009900	18,01
GONZALO JODRA, JULIANA	00001076A	00A4RU00010500	23,49
GONZALO MOLINA, CONCEPCION	00001077A	00A4RU00010900	27,49
GONZALO VALERO, ESCOLASTICA	00001081A	00A4RU00012700	13,62
HERAS LAS , FELIPE	00001026N	00A4RU00013000	63,06
IZQUIERDO VERDE, ELOY	16679420G	00A4RU00014000	42,54
LISO LISO, PONCIANO	16669815J	00A4RU00015000	147,58
LISO ROYO, PONCIANO	00000048A	00A4RU00015100	18,65
MARCOS GOMEZ, JUAN	08988999R	00A4RU00015600	10,14
MARTIN BORQUE, FRANCISCO	16372195J	00A4RU00015800	58,82
MARTINEZ BORQUE, ANGEL Y MAS	988899898	00A4RU00016200	10,71
MARTINEZ DURAN, CARMEN	00000049A	00A4RU00016500	10,61
MIGUEL DE GARCIA, JULIANA	16705405E	00A4RU00019900	10,24
MUÑOZ ARRIBAS, NICOLAS	16686532D	00A4RU00021300	12,69
RAMON ANDRES, EUSTASIO	00000050A	00A4RU00025700	31,06
TIERRAS SOBANTES RESTAURACION M N,	00000051A	00A4RU00029500	10,53
VALERO CHICO, SIMEON	00001179P	00A4RU00029600	21,26

CONCEPTO: IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Deudor	N.I.F.	Clave Recibo	Total €
ARME 2000 SL	B82493750	00A4AE00003700	845,29
CUBIERTAS POMER SC	G42163030	00A4AE00020900	146,41
DAKOTA SHOES SL	B50708403	00A4AE00021000	151,21
DAKOTA SHOES SL	B50708403	00A4AE00021100	197,24
GEOMEX SL	B78422706	00A4AE00029900	244,64
M + H OFICINA TECNICA SC	G42168765	00A4AE00040000	418,72
MADERAS SANCHEZ SA	A42007039	00A4AE00040100	1065,25
RUBEN MARCO BENITO Y OTROS EN SC	G42167080	00A4AE00051900	55,8

CONCEPTO: IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Deudor	N.I.F.	Clave Recibo	Total €
ABAD OLIDEN ALVAREZ MARIA MAR	00001206N	00A4UR00005300	163,65
ABAGA MOLICO MARCIAL	76921509X	00A4UR00007900	96,87
ABEJAR LAFUENTE MARIA CARMEN	72868688L	00A4UR00009800	21,23
ALONSO ALAMEDA LUIS ANTONIO	16802421R	00A4UR00084800	212,3
ALVAREZ VINUESA MARIA IRENE	16765008D	00A4UR00141700	102,88
AMBRONA CASTILLO DEL JESUS	50927030Q	00A4UR00149400	126,99
AMBRONA CASTILLO DEL JESUS	50927030Q	00A4UR00149500	9,4
AMBRONA CUADRON HILARIO	03000009G	00A4UR00149900	83,53
ANCE CB	E42100156	00A4UR00157000	210,91
ARANA GARCIA SANTOS	17438906F	00A4UR00241700	76,92
ARANCON HERNANDEZ JESUS	16799053Z	00A4UR00243800	148,39
ARANCON HERNANDEZ JOSE ANTONIO	72878500X	00A4UR00243900	148,39
ARCOCHA SA	00001236P	00A4UR00260100	34,4
ARLEGUI BONILLA ANGEL	16659925J	00A4UR00264600	16,12
ASENSIO MARTINEZ RICARDO	00337243V	00A4UR00308300	14,2
AYLAGAS ZAMORA JESUS	15841209M	00A4UR00324500	106,75
AYUSO GARCIA ANDRES	000145126	00A4UR00337500	607,3
BAR APOLONIO	000001650	00A4UR00353000	23,67
BARRANCO NICOLAS GENOVEVA	16671132L	00A4UR00363800	39,08
BENITO ELOISA	000001989	00A4UR00420200	83,52
BLAS DE SALA FAUSTINO JOSE	16783672C	00A4UR00435900	33,36
BLAS DE SALA FAUSTINO JOSE	16783672C	00A4UR00436000	7,3
BLAS DE SALA FAUSTINO JOSE	16783672C	00A4UR00436100	150,33
BORJA MONTOYA EMILIO	16772005Z	00A4UR00464900	162,68
CABRERIZO BOTIJA ANGELITA	16669987R	00A4UR00517300	1602,15
CALONGE VEGA SERGIO	16804321S	00A4UR00566500	177,68
CALVO CARRAMIÑANA FRANCISCO JAVIER	16797740N	00A4UR00570000	116,3
CALVO GUTIERREZ MARCELINA	000002817	00A4UR00572700	44,06
CARABANTES MUELA LUIS	000003000	00A4UR00611500	68,01
CARPINTERO GOMEZ JUAN	16776784D	00A4UR00633100	5,5
CARUS REBOLLAR RAMON SATURNINO	16790506T	00A4UR00659700	26,88
CARUS REBOLLAR RAMON SATURNINO	16790506T	00A4UR00659500	48,73
CARUS REBOLLAR RAMON SATURNINO	16790506T	00A4UR00659200	35,29
CARUS REBOLLAR RAMON SATURNINO	16790506T	00A4UR00659600	25,2
CARUS REBOLLAR RAMON SATURNINO	16790506T	00A4UR00659300	25,2
CARUS REBOLLAR RAMON SATURNINO	16790506T	00A4UR00659400	23,52
CARUS REBOLLAR RAMON SATURNINO	16790506T	00A4UR00659800	25,2
CASADO JOSE	*00003354	00A4UR00668900	61,75
CASTILLO GARCIA LUISA MARCELA	16681107N	00A4UR00686300	24,18
CASTILLO GARCIA LUISA MARCELA	16681107N	00A4UR00686000	23,36
CASTRO JOSE	000003525	00A4UR00691600	171,57
CEÑA SANTANA JUSTO	16693957M	00A4UR00713800	45,91
CHAMARRO HERNANDEZ FELIX	16732933L	00A4UR00729100	9,93
CLEMENTE PEREZ FIDEL	16769957J	00A4UR00762800	3,83
CONSTRUCCIONES ANGULO SA	A78852563	00A4UR00774700	40,34
CONSTRUCCIONES ANGULO SA	A78852563	00A4UR00774800	44,58
CONSTRUCCIONES ANGULO SA	A78852563	00A4UR00774900	4,85
CONSTRUCCIONES ANGULO SA	A78852563	00A4UR00775000	418,11
CRESPO CALONGE JORGE ISRAEL	72881413W	00A4UR00819300	157,57
DE SOUSA PINTO FERNANDO	X1882207W	00A4UR00840700	73,8
DELGADO MORENO PAULINO	16701550P	00A4UR00851100	26,44
DELGADO MORENO PAULINO	16701550P	00A4UR00851200	72,38
DIAZ MARTINEZ ANSELMO	16782744N	00A4UR00875900	177,11
DOMINGUEZ LASECA CONSUELO	16733053R	00A4UR00948700	21,47
DOTEL BATISTA EDUARDA	72889445F	00A4UR00959400	117,4
DURAN REMEDIOS JONE	15360695F	00A4UR00966600	64,92
DURAN REMEDIOS JOSE ANTONIO	72572636T	00A4UR00966800	22,75
DURAN REMEDIOS JOSE ANTONIO	72572636T	00A4UR00966700	101,13

<i>Deudor</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Clave Recibo</i>	<i>Total €</i>	<i>Deudor</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Clave Recibo</i>	<i>Total €</i>
DURAN REMEDIOS JOSE ANTONIO	72572636T	00A4UR00966900	6,49	LERMA ALVAREZ BENEDICTA	72860781R	00A4UR02093700	20,13
ELIPE MATEO PEDRO	16775206H	00A4UR00980300	198,87	LITAGA SL	B50037290	00A4UR02107800	39,61
EPIFANIO RIDRUEJO SA	04200006E	00A4UR00990100	8,66	LITE HERNANDEZ JESUS MARIA	30585645S	00A4UR02107900	48,58
ESCALADA NIETO PETRA	16761699N	00A4UR00992600	106,38	LITE HERNANDEZ JESUS MARIA	30585645S	00A4UR02108000	200,66
ESTRUCTURAS NUMANCIA SL	B42014522	00A4UR01039000	15,54	LOPEZ ALFARO CASILDA	06362962N	00A4UR02144200	29,77
ESTRUCTURAS NUMANCIA SL	B42014522	00A4UR01038900	7,77	LOPEZ ALFARO CASILDA	06362962N	00A4UR02144300	214,75
ESTRUCTURAS NUMANCIA SL	B42014522	00A4UR01039100	106,16	MADERAS SANCHEZ SA	A42007039	00A4UR02209300	67,32
ESTUDIO TECNICO SICAD SL	B42123372	00A4UR01039200	282,51	MADERAS SANCHEZ SA	A42007039	00A4UR02209600	83,96
FERNANDEZ PANIAGUA ESCRIBANO JOSE L.	09257590K	00A4UR01076300	21,38	MADERAS SANCHEZ SA	A42007039	00A4UR02209500	339,2
FERNANDEZ POZO FRANCISCO MIGU	16799743Z	00A4UR01078700	109,74	MADERAS SANCHEZ SA	A42007039	00A4UR02209400	65,95
FUENTE DE LA ALMEIDA FROILAN	09337054C	00A4UR01114400	96,68	MADERAS SANCHEZ SA	A42007039	00A4UR02209700	28,83
FUENTE LA GARCIA MAGIN	000145123	00A4UR01116100	109,76	MADRIGAL BERCEDO VALENTIN	16802770M	00A4UR02211300	158
GALLEGO PINILLA JOAQUIN	16758314P	00A4UR01149300	79,45	MADRIGAL BERCEDO VALENTIN	16802770M	00A4UR02211200	30,1
GALLEGO ROLDAN LUCIA	10185183R	00A4UR01149800	42,81	MAJAN ROMERO FELIPE	16674887W	00A4UR02220800	18,65
GARALMADE SA	A50162197	00A4UR01159300	20,19	MANSO BEREZO JESUS	15740061B	00A4UR02229900	57,7
GARALMADE SA	A50162197	00A4UR01159000	22,03	MARCOS CABRIADA MARIA FE	16808946V	00A4UR02250000	42,59
GARCIA BORJABAD ATANASIO	16732761P	00A4UR01193200	162,04	MARIA DE DIGES RICARDO JOSE	16764364D	00A4UR02252800	151,39
GARCIA BRETON MARIA CRUZ	16670415S	00A4UR01195000	128,33	MARIN OÑATE ILUMINADA	16668662X	00A4UR02260200	81,55
GARCIA DIEZ JOSE MARIA	72878537R	00A4UR01214800	129,16	MARTIN BORQUE FRANCISCO	16372195J	00A4UR02276900	444,6
GARCIA GARCIA IRENE	16742032X	00A4UR01232900	130,17	MARTIN BORQUE FRANCISCO	16372195J	00A4UR02277000	38,28
GARCIA GOMEZ LUCIANO	000145142	00A4UR01246700	28,74	MARTIN SIMON JESUS	09341018M	00A4UR02302600	66,24
GARCIA RIO DEL FRANCISCO	16737523D	00A4UR01327900	27,36	MARTINEZ CABALLERO SERGIO	16810263T	00A4UR02322400	344,44
GARCIA TEJERO JULIAN	16761700J	00A4UR01350600	122,48	MARTINEZ GARCIA MARIA ROSARIO	16661541L	00A4UR02349100	98,43
GARCIA TEJERO JULIAN	16761700J	00A4UR01350700	13,04	MARTINEZ HERNANDEZ VICTORIANO	36792471S	00A4UR02364400	191,97
GIL CHILLARON GLORIA	17227249L	00A4UR01392400	40,24	MARTINEZ HERBOLLAR SATURNINO	16779192W	00A4UR02425100	57,98
GIL CHILLARON GLORIA	17227249L	00A4UR01392500	42,54	MARTINEZ RENTA ROMAN	16740140G	00A4UR02426900	41,93
GIL GIL ELENA	17331761L	00A4UR01400200	41,7	MARTINEZ RENTA ROMAN	16740140G	00A4UR02427000	41,93
GONZALEZ ALDEA FELIPE	16661043G	00A4UR01484100	94,06	MARTINEZ VENTOSA CARMEN	16776930V	00A4UR02473500	86,5
GONZALEZ GIL DOMINGO	16787444C	00A4UR01501800	95,97	MATUTE VELA MARIANO	16766890M	00A4UR02503200	171,29
GONZALEZ GIL DOMINGO	16787444C	00A4UR01501700	46,65	MELLADO MELLADO VICTORINA	16778170S	00A4UR02517900	3,28
GONZALO MOLINA ENRIQUE	00111643	00A4UR01550400	5,76	MIGUEL DE VELASCO ALBERTO	16809703S	00A4UR02549200	104,97
GONZALO MUÑOZ VICTORINO	16721472N	00A4UR01555200	14,74	MIGUEL HERNANDEZ EUSEBIO	00001202N	00A4UR02553500	29,43
GONZALO MUÑOZ VICTORINO	16721472N	00A4UR01555300	188,97	MIGUEL MUÑOZ RONCERO ARQUITECTOS Y	B42144527	00A4UR02558500	272,97
GONZALO RODRIGO ANTONIO	000008138	00A4UR01563300	51,47	MIGUEL VACAS VICTORINA	16663891T	00A4UR02564800	4,53
HERGUETA PEÑA MARIA AURORA	16797839L	00A4UR01645800	65,95	MIÑANA MOLINA JUAN ANTONIO	000013031	00A4UR02579300	188,97
HERNANDEZ GONZALO SINFOROSO	16671183R	00A4UR01687600	98,97	MONGE BLASCO VICENTE	72868308F	00A4UR02622600	178,8
HERNANDEZ SANTO FR ANSCISO JAVIER	16781584W	00A4UR01744100	25,1	MONTERO CASTRILLO PEDRO	12728211B	00A4UR02633600	186,51
HERNANDEZ SANTO FR ANSCISO JAVIER	16781584W	00A4UR01744200	145,64	MONZON ABAD JOSE ANDRES	17185681N	00A4UR02643200	26,44
HERNANDEZ TAJADA FELIX	16781743T	00A4UR01749000	251,57	MUNILLA LENGUAS JAVIER	16801683E	00A4UR02691600	137,66
HERNANDEZ TAJADA FELIX	16781743T	00A4UR01748800	23,57	NAVALPOTRO JUARRANZ TOMAS	16670109P	00A4UR02736100	49,56
HERNANDEZ YUSTE SL	00001230N	00A4UR01752000	349,04	NIETO DE HERNANDEZ CANDIDA BEATRIZ	16659413F	00A4UR02746600	181,49
HOZMAN LAMARTY PALAZON	00421706R	00A4UR01786100	17,97	NIETO MOLINA VICENTA	000062949	00A4UR02748000	7,37
IGLESIAS RUBIO FERNANDO	16801867E	00A4UR01812600	111,78	OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02766400	84,77
INSTALACIONES SORIANAS FONTANERIA CALEF	B42133074	00A4UR01825100	93,1	OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02762200	78,79
JAMBRINA PERDIGON NATIVIDAD	16661075J	00A4UR01863100	20,2	OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02762300	78,79
JAMBRINA PERDIGON NATIVIDAD	16661075J	00A4UR01863000	367,72	OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02768200	60,9
JIMENEZ ALGARABEL JOSE LUIS	16779565F	00A4UR01865600	61,71	OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02768300	32,9
JIMENEZ JIMENEZ ANGELA	16778263Q	00A4UR01904100	139,19	OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02768400	1884,04
JIMENEZ JIMENEZ TEODORA	16663060C	00A4UR01909300	111,73	OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02762900	101
JIMENEZ MATA EMILIO	000009820	00A4UR01921900	15,21	OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02767200	75,69
JIMENEZ PINILLOS ROSA MARIA	72875214J	00A4UR01928400	68,38	OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02762000	85,72
JODRA GONZALO JESUS	16662924E	00A4UR01947600	20,12	OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02767300	74,74
JURADO PEREZ ANA	29822466E	00A4UR01962000	111,52	OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02766700	74,74
KIMIMPER SL	B4216258E	00A4UR01963800	326,11	OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02767400	74,74
LAFUENTE GRACIA ARTURO	17417802V	00A4UR01987900	76,07	OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02764400	81,43
LAFUENTE MOLINERO ELISEO	16790895K	00A4UR01995700	310,51	OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02766900	97,66
LATORRE SANZ MARIANO MARTIN	16788935Q	00A4UR02064700	145,11	OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02762700	78,79
LAZARO JIMENEZ FRANCISCO	37702554B	00A4UR02076300	99,28	OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02762800	78,79
LEON DE DELSO VALENTIN	000010661	00A4UR02088100	5,51	OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02766500	85,48
LEON DE DELSO, VALENTIN	000010661	00A4UR00000200	78,27	OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02767800	74,74
LEON DE DELSO, VALENTIN	000010661	00A4UR00000100	28	OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02764600	81,43

Deudor	N.I.F.	Clave Recibo	Total €	Deudor	N.I.F.	Clave Recibo	Total €
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02764700	81,43	PROMOCIONES COLLADO CINCO SL	B42141887	00A4UR03085000	6,44
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02764800	106,73	PROMOCIONES COLLADO CINCO SL	B42141887	00A4UR03085100	269,1
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02765500	108,17	PROMOCIONES DE SORIA SL	B42105973	00A4UR03085300	55,49
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02768100	75,69	PUERTAS DE PRO SL	B42122051	00A4UR03102300	282,93
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02765600	84,77	PUERTAS DE PRO SL	B42122051	00A4UR03102200	20,27
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02768000	74,74	QUINTANILLA ORTEGA JAVIER	00016756N	00A4UR03104600	60,44
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02766800	86,44	RAMOS LISO MANUEL	16797461D	00A4UR03124000	231,11
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02765800	84,77	REBOLLAR GONZALO SATURNINO	16671274T	00A4UR03138900	66,3
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02762100	79,99	RECIO CASERO JESUS ALBERTO	16810401T	00A4UR03146600	241,75
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02765900	84,77	RIO DEL URBINA ANASTASIO	16772853B	00A4UR03207700	7,11
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02761900	142,08	RIO DEL URBINA ANASTASIO	16772853B	00A4UR03207800	67,76
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02765000	78,79	RODRIGO TARANCON RUFINO	16666966Q	00A4UR03236400	194,21
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02764900	92,88	RODRIGUEZ BARTES MARIA PILAR	16803446Z	00A4UR03240300	124,68
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02765400	84,77	ROMERA MOLINERO LUIS	16780745Z	00A4UR03280900	120,02
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02764500	81,43	ROMERO LEON DE ALEJANDRO	16759885S	00A4UR03308800	308,64
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02766200	84,77	ROMERO LEON DE ALEJANDRO	16759885S	00A4UR03308600	127,28
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02765700	84,77	ROMERO LEON DE ALEJANDRO	16759885S	00A4UR03308700	61,65
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02763500	79,75	ROMERO LEON DE ALEJANDRO	16759885S	00A4UR03308900	61,04
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02763100	79,52	RUBIO CARRO MANUEL	16660917Q	00A4UR03332200	34,81
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02766300	84,77	RUBIO SANCHEZ MARIANO	17191316N	00A4UR03345200	21,8
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02765100	78,79	RUBIO SANCHEZ MARIANO	17191316N	00A4UR03345100	194,16
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02763300	79,75	RUBIO SANCHEZ MARIANO	17191316N	00A4UR03345000	26,16
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02763200	79,52	RUIZ AGUSTIN	000017990	00A4UR03407100	41,37
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02763900	79,52	RUIZ GARCIA JULIAN	16800312P	00A4UR03372300	170,79
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02763800	79,52	RUIZ PEDROVIEJO GONZALO	16698620E	00A4UR03394400	152,93
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02764100	80,94	RUIZ PEDROVIEJO JUANA	16765970M	00A4UR03394500	2360,09
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02763000	95,04	RUPEREZ PASCUAL GREGORIO	16660793F	00A4UR03414000	49,55
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02765300	84,77	SAEZ RUIZ JOSEFINA LUISA	13104119F	00A4UR03566000	128,14
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02764000	79,75	SALA PABLO DE JUAN	16670851Z	00A4UR03432700	31,44
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02763400	79,75	SALA PABLO DE JUAN	16670851Z	00A4UR03432900	35,66
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02767700	74,74	SALA PABLO DE JUAN	16670851Z	00A4UR03432800	360,61
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02767500	74,74	SANCHEZ BACAICOA RUBEN ROLANDO	44673531X	00A4UR03451100	92,24
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02766100	84,77	SANCHEZ BERLANGA FRANCISCO JAVIER	16782952J	00A4UR03452100	145,11
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02767600	74,74	SANCHEZ DRAGO FERNANDO	02458078E	00A4UR03455900	75,46
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02765200	78,79	SANTIAGO RIVAS ATIENZA SL	B42147793	00A4UR03490300	199,26
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02766000	84,77	SANTIAGO RODRIGUEZ ADOLFO	02104183M	00A4UR03490600	137,29
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02767100	117,24	SANTOS GARCIA JESUS ANGEL	72884577S	00A4UR03493500	301,44
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02762400	78,79	SANZ GARCIA AURELIO	16777382D	00A4UR03522700	5,28
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02764300	81,43	SANZ GARCIA MIGUEL ANGEL	16786301G	00A4UR03528700	253,22
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02767000	107,93	SANZ LAZARO BALTASARA	16729587P	00A4UR03545600	234,49
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02762500	78,79	SANZ LAZARO BALTASARA	16729587P	00A4UR03545700	142,86
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02762600	78,79	SDAD COOP VVDAS UNIVERSO	F42139030	00A4UR03582100	3,55
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	00A4UR02764200	81,43	TABALLO SL	B81951535	00A4UR03648400	29,38
ORTIZ BARRIO ANTONIO	16684694B	00A4UR02834300	188,55	TEJEDOR MARTINEZ PURIFICACION	16671377B	00A4UR03663300	200,06
OTEO VIÑARAS ISAIAS	16783802N	00A4UR02839000	429,69	TEJERO ORDEN GARCIA	000019705	00A4UR03670700	18,95
PACHECO FERNANDEZ CANDIDO	000145111	00A4UR02853400	5,54	TEJERO ORDEN GARCIA ESCALADA FE	16760642J	00A4UR03670600	123,11
PACHECO FERNANDEZ CANDIDO	000145111	00A4UR02853300	4,76	TORNERO LADRON GUEVARA JOSE	77573369G	00A4UR03686100	52,38
PAREDES CRESPO MARGARITA	16809156C	00A4UR02885100	76,86	TRANSPORTES BLANCO	W00019901	00A4UR03692200	92,9
PEMCA SA	A09052879	00A4UR02930100	121,3	UCERO MARTIN JUAN JOSE	16692722N	00A4UR03711200	81,55
PEÑUELAS LEDESMA ENRIQUE	16714167K	00A4UR02944000	31,44	UGARTE ARANDA MILAGROS	33506930R	00A4UR03712000	199,92
PEREZ CUTILLAS MIGUEL	74267117W	00A4UR02969700	61,54	URIESTE VALERO JESUS	16777094C	00A4UR03719400	103,55
PEREZ ESCALADA EMILIANO	16756659D	00A4UR02972100	7,86	VALERO GARCIA AURELIO	16710541Y	00A4UR03735500	115,75
PERLADO HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	16661134A	00A4UR03029300	18,36	VELILLA AGUARON JESUS	16690453C	00A4UR03782200	126,5
PERLADO HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	16661134A	00A4UR03029200	33,44	VICENTE DE LOPEZ FELIX	16681329G	00A4UR03807500	18,03
PONCHE CRESPO JESUS	00016507	00A4UR03047400	7,75	VICENTE DE LOPEZ FELIX	16681329G	00A4UR03807400	18,03
POSADO FERRERAS RUBEN	10869655Q	00A4UR03050100	133	VIRTO GONZALEZ JUAN JOSE	16789279S	00A4UR03835400	127,26
POSTIGO LATORRE JESUS	16786299W	00A4UR03052000	111,52	VIVEROS SAN JUAN	000145145	00A4UR03838600	203,66
POSTIGO SERRANO JOSE LUIS	16806406F	00A4UR03053600	67,13	ZAFER SA	A46021515	00A4UR03856600	19,25
POSTIGO SERRANO JOSE LUIS	16806406F	00A4UR03053700	118				
PRETEL CANO ANTONIO	01074728F	00A4UR03067600	118				
PROINTERLAST INVERSIONES SL	B95020897	00A4UR03069600	8,1				

Soria, 14 de abril de 2008.– El Recaudador, Jesús Romera Gómez. 1237

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente de Modificación Presupuestaria nº 3/2008, en sesión celebrada el día 10 de abril, de 2008, y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el expediente administrativo estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada la Modificación Presupuestaria en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 16 de abril de 2008.– El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Luis A. Rey de las Heras. 1297

URBANISMO

En relación con el expediente que se tramita en este ayuntamiento para la expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta para ampliación del patrimonio municipal del suelo (Polígono Industrial "Soria II") se procede mediante el presente anuncio a la publicación de la relación de bienes y derechos afectados para que en el plazo de 20 días quienes puedan resultar interesados aporten por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse, por razones de fondo, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al que se persigue. Sirva el presente anuncio para notificar a cuantos puedan resultar interesados en calidad de titulares de derechos sobre los bienes y derechos relacionados.

RELACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS

Nº DE ORDEN	IDENTIFICATIVO CATASTRAL		DATOS CATASTRALES		AFECCIÓN (M ²)					OBSERVACIONES		
	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE CATASTRAL (M ²)	TITULAR CATASTRAL	APROVECHAMIENTO	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL AFECCIÓN			
		NOMBRE Y APELLIDOS		DOMICILIO								
1	8	10.001	513.077,00	AMALIO MARICHALAR BRUGUERA	ADUANA VIEJA 11, 42.002 SORIA	SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO	PASTOS	1.059,00	0,00	0,00	1.059,00	
2	8	10.002	296.557,00	AMALIO MARICHALAR BRUGUERA	ADUANA VIEJA 11, 42.002 SORIA	SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO	LABOR SECANO	150.746,00	0,00	0,00	150.746,00	
							PASTOS	144.277,00	0,00	0,00	144.277,00	
							PINAR MADERABLE	300,00	0,00	0,00	300,00	
3	8	20.002	47.843,00	AMALIO MARICHALAR BRUGUERA	ADUANA VIEJA 11, 42.002 SORIA	SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO	LABOR SECANO	15.876,00	0,00	0,00	15.876,00	CONSTRUCCIÓN EN PIEDRA Y CUBIERTA DE TEJA CON DIFERENTE ANEXOS, EN ESTADO DE ABANDONO
							PASTOS	31.272,00	0,00	0,00	31.272,00	
							IMPRODUCTIVO	695,00	0,00	0,00	695,00	
4	8	20.004	221.645,00	AMALIO MARICHALAR BRUGUERA	ADUANA VIEJA 11, 42.002 SORIA	SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO	LABOR SECANO	33.535,00	0,00	0,00	33.535,00	
							PASTOS	122.435,00	0,00	0,00	122.435,00	
							IMPRODUCTIVO	27.300,00	0,00	0,00	27.300,00	
5	8	10.004	441.987,00	AMALIO MARICHALAR BRUGUERA	ADUANA VIEJA 11, 42.002 SORIA	SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO	LABOR SECANO	193.582,00	0,00	0,00	193.582,00	
							PASTOS	91.921,00	0,00	0,00	91.921,00	
							IMPRODUCTIVO	362,00	0,00	0,00	362,00	
6	8	3	718.623,00	AMALIO MARICHALAR BRUGUERA	ADUANA VIEJA 11, 42.002 SORIA	SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO	LABOR SECANO	37.053,00	0,00	0,00	37.053,00	CONSTRUCCIÓN EN PIEDRA Y CUBIERTA DE TEJA, EN ESTADO DE ABANDONO
							PASTOS	113.527,00	0,00	0,00	113.527,00	
							MONTE BAJO	25.945,00	0,00	0,00	25.945,00	
							IMPRODUCTIVO	790,00	0,00	0,00	790,00	
7	8	5	44.931,00	AMALIO MARICHALAR BRUGUERA	ADUANA VIEJA 11, 42.002 SORIA	SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO	LABOR SECANO	25.138,00	0,00	0,00	25.138,00	
							PASTOS	12.967,00	0,00	0,00	12.967,00	
8	8	6	60.192,00	AMALIO MARICHALAR BRUGUERA	ADUANA VIEJA 11, 42.002 SORIA	SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO	LABOR SECANO	5.382,00	0,00	0,00	5.382,00	
							PASTOS	44.285,00	0,00	0,00	44.285,00	
							MONTE BAJO	5.164,00	0,00	0,00	5.164,00	
							PINAR MADERABLE	5.381,00	0,00	0,00	5.381,00	
9	8	9.004	5.126,00	AYUNTAMIENTO DE SORIA	PLAZA MAYOR, 2 42002 SORIA	SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO	VIA PÚBLICA	5.126,00	0,00	0,00	5.126,00	VIALES
10	8	9.005	10.975,00	AYUNTAMIENTO DE SORIA	PLAZA MAYOR, 2 42002 SORIA	SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO	VIA PÚBLICA	6.515,00	0,00	0,00	6.515,00	VIALES
11	8	9.006	4.001,00	AYUNTAMIENTO DE SORIA	PLAZA MAYOR, 2 42002 SORIA	SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO	VIA PÚBLICA	2.560,00	0,00	0,00	2.560,00	VIALES
12	8	9.007	2.672,00	AYUNTAMIENTO DE SORIA	PLAZA MAYOR, 2 42002 SORIA	SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO	VIA PÚBLICA	2.555,00	0,00	0,00	2.555,00	VIALES
13	8	9.001	127.714,00	RED NACIONAL DE CARRETERAS	PASEO DE LA CASTELLANA, 67. NUEVOS MINISTERIOS MADRID	SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO	VIA PÚBLICA	53.062,00	0,00	0,00	53.062,00	VIALES

Soria, 11 de abril de 2008.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1272

SANTA MARÍA DE HUERTA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D^a Sonia Millán Fúnez para la explotación de ganado ovino sita en la Calle Tejar nº 14, de

Santa María de Huerta, de conformidad con el art. 7, se abre un período de información pública por término de veinte días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados por esta actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en Secretaría en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Santa María de Huerta, 4 de abril de 2008.– El Alcalde, Pascual Valtueña Gutiérrez. 1224

— — —

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Luis Manuel Montón Pascual para la explotación de ganado ovino sita en Ctra. Nacional II, n.º 125, de Santa María de Huerta, de conformidad con el art. 7, se abre un período de información pública por término de veinte días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados por esta actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en Secretaría en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Santa María de Huerta, 4 de abril de 2008.– El Alcalde, Pascual Valtueña Gutiérrez. 1225

BOROBIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2008, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la anterior Ordenanza estará expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un período de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones v sugerencias que consideren oportunas.

Borobia, 4 de abril de 2008.– El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 1226

— — —

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2008, acordó aprobar provisionalmente la modificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la anterior Ordenanza estará expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un período de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Borobia, 4 de abril de 2008.– El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 1227

— — —

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adquisición de los inmuebles sitos en el número 52 D de la Calle Umbría, número 52 de la Calle Umbría y número 8 del Camino Viejo, todos de esta población, y de someterlo a información pública al objeto de que se puedan formular reclamaciones.

El citado pliego se podrá consultar en la Secretaría, en horario de oficina, durante el plazo de información pública, que será de ocho días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Las alegaciones o reclamaciones deberán presentarse ante el Ayuntamiento, dentro del plazo indicado, por cualquiera de los medios que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si no se presentan reclamaciones; durante el período de información pública, el pliego de condiciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de resolución expresa.

Borobia, 4 de abril de 2008.– El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 1228

— — —

Transcurrido el período de información pública sin haberse producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de imposición de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante no sedentaria en esta localidad, ha quedado elevada a definitiva la aprobación de la referida Ordenanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la Modificación como anexo a este Edicto.

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. No obstante lo anterior, también se puede interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE NO SEDENTARIA EN ESTA LOCALIDAD

Artículo 1.- Objeto. Esta ordenanza regula la venta ambulante en el término municipal de Borobia (Soria), según lo que dispone la ley 16/2002 de 19 diciembre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Artículo 2.- Conceptos. En esta ordenanza, se considera venta ambulante la realizada por comerciantes fuera de un establecimiento comercial permanente, de manera habitual, ocasional, periódica o continuada, en los perímetros y en los lugares debidamente autorizados, en instalaciones comerciales desmontables o transportables incluyendo los camiones-tienda, y en los términos y condiciones que se establecen en ésta. En todo caso, la venta no sedentaria únicamente podrá llevarse a cabo en mercados fijos, periódicos u ocasionales, así como

en lugares instalados en la vía pública para productos de naturaleza estacional.

A estos efectos se entiende por:

a) Venta ambulante en mercados periódicos: es la que se autoriza en los mercados de las poblaciones, en lugares establecidos, con una periodicidad habitual y determinada.

b) Venta ambulante en mercados ocasionales: es la que se autoriza en los mercados esporádicos que tienen lugar con motivo de fiestas o acontecimientos populares.

c) Venta ambulante de productos de naturaleza estacional en lugares instalados en la vía pública: es la que, con criterios restrictivos y excepcionales, puede autorizarse, una vez fijados el número de lugares y su emplazamiento en zonas determinadas.

Artículo 3.- Venta Ambulante. La venta ambulante sólo se podrá llevar a cabo en el mercado semanal, o bien con motivo de fiestas o acontecimientos populares.

Los lugares y días previstos para llevarla a cabo son los siguientes: martes y viernes de cada semana, en la Plaza, la Plaza del Puente, el Somontano y la Umbría.

Requisitos generales de la venta ambulante e itinerante:

Para el ejercicio de la venta ambulante y de la venta ambulante-itinerante en vehículos-tienda, los comerciantes deberán cumplir los requisitos que se establecen en los artículos 3 y 4 de esta ordenanza.

La autorización será personal e intransferible pero podrán ejercer la actividad en nombre del comerciante su cónyuge y sus hijos, así como los empleados que estén dados de alta en la Seguridad Social por cuenta del titular comercial.

Artículo 4.- Licencia municipal. El ejercicio de la venta ambulante se debe someter a la previa licencia municipal que establecerá los días y las horas en que el titular podrá ejercer la venta ambulante.

La licencia se concederá por un tiempo no superior a un año natural. La licencia quedará automáticamente prorrogada si el titular no renuncia a ella antes del 15 de diciembre de cada año o si el Ayuntamiento acuerda no prorrogarla por razones derivadas del cumplimiento de esta ordenanza.

Puede ser revocada por incumplimiento de esta ordenanza o de otras ordenanzas municipales y no da derecho, en estos casos, a indemnizaciones o a compensaciones de ningún tipo.

La licencia tiene carácter discrecional, no produce derechos adquiridos y puede ser revocada libremente cuando se produzca alguna variación de las circunstancias que motivaron su otorgamiento o de la política de promoción o planificación del Ayuntamiento.

El otorgamiento de la licencia corresponde al Alcalde.

Artículo 5.- Clases de licencias. Se establecen dos clases de licencias:

a) licencia de parada fija en el mercado semanal.

b) licencia de parada ocasional en las ferias y fiestas populares.

La licencia de parada ocasional da derecho a ocupar un lugar en los mercados esporádicos que se realicen con motivo de fiestas o acontecimientos populares.

La licencia de parada fija da derecho a la reserva de un lugar concreto en el mercado, de acuerdo con el tipo de producto y la antigüedad del comerciante.

El Ayuntamiento podrá autorizar a los agricultores, individualmente o en agrupación, a vender sus propios productos en los lugares que se hayan fijado previamente.

Dicha autorización no se puede referir a asociaciones o a otras entidades jurídicas.

Artículo 6.- Requisitos de los comerciantes.

Será requisito previo a la obtención de la licencia:

a) Estar dado de alta en el epígrafe o en los epígrafes correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas y estar al corriente del pago.

b) Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda.

c) Cumplir los requisitos establecidos por las reglamentaciones específicas a aplicar a los productos y a los servicios que se dispongan para la venta.

d) Satisfacer la tasa municipal para la expedición de la licencia.

e) Estar al corriente de las obligaciones fiscales y sociales.

Sin perjuicio de lo dicho, se deben observar también los requisitos sectoriales o de otra naturaleza que sean aplicables a la actividad comercial correspondiente y a los productos exhibidos en virtud de otras disposiciones legales o reglamentarias.

Artículo 7.- Petición de la licencia. Para obtener la licencia de parada en el mercado se deberá presentar una instancia en la cual se expresará:

-El nombre, apellidos, dirección, teléfono y DNI del titular. Opcionalmente se podrá incluir también el e-mail.

-El alta del IAE o el certificado.

-Una declaración responsable que demuestre estar al corriente de las obligaciones fiscales y sociales.

-Dos fotografías de carné.

Artículo 8.- Requisitos de los puestos de venta. La venta ambulante debe tener lugar en sitios de venta desmontables o transportables, teniendo en cuenta que su instalación debe ofrecer las condiciones de seguridad y de higiene exigidas por la normativa específica vigente.

También se podrán utilizar camiones-tienda.

Los productos a la venta no pueden ser exhibidos en ningún caso directamente sobre el suelo o sobre el pavimento, y siempre que sus características de volumen y de peso lo permitan, deben situarse a una altura no inferior a 80 cm. respecto al nivel del suelo.

Los lugares de venta no podrán dificultar el acceso a viviendas particulares o a establecimientos comerciales. No se podrán situar en los accesos a lugares comerciales o industriales, en sus escaparates o exposiciones o en los edificios de uso público.

Los productos alimentarios no envasados deberán ser exhibidos con una protección que evite el contacto directo con los compradores.

Entre una parada y su contigua se deberá dejar un paso libre de 50 cm.

El techo de las paradas dejará una altura libre no inferior a 2 m, y no superará en total los 3 m.

El voladizo no puede sobresalir más de 1,5 m de la vertical del tablón. No se pueden colocar en los tendales o en las marquesinas mercancías y productos que puedan constituir un peligro o un obstáculo para el paso de los peatones.

Artículo 9.- Productos a la venta. Cada comerciante podrá vender los productos para los cuales haya obtenido licencia. Si se ofrecen productos de diferentes epígrafes en la licencia fiscal, se deberá hacer constar al que los englobe o los diferentes epígrafes autorizados.

Artículo 10.- Obligaciones de los comerciantes. En sus vehículos y en lugares bien visibles, los comerciantes que practiquen la venta ambulante deben informar a los consumidores de la dirección donde se atenderán, si es el caso, sus reclamaciones.

Dicha dirección debe figurar también en la factura o en comprobante de la venta.

También se deberán mostrar los precios de los productos.

Se prohíbe la publicidad acústica, en cualquier momento (bocinas y cualquier tipo de aparatos de reproducción de sonido).

Artículo 11.- Limpieza. Finalizado el mercado, los comerciantes dejarán limpio y recogido su espacio, y dejarán la basura en los contenedores.

Artículo 12.- Tasa.

1. Hecho Imponible: Constituye el hecho imponible el ejercicio de la venta ambulante que se regula en la presente ordenanza.

2. Obligación de contribuir: Nacerá la Obligación de contribuir en el momento que se realice la venta de productos en los lugares y de la forma establecida.

3.- Sujeto pasivo: Están obligados al pago, la persona titular de la actividad.

Tienen la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes realicen en cada momento la venta ambulante.

Artículo 12. Tarifa. La Tasa por el ejercicio de la venta ambulante no sedentaria, definida en el artículo 2, será de tres euros por puesto y día de venta.

Artículo 13.- Competencias del Ayuntamiento. El Ayuntamiento deberá vigilar y garantizar que los titulares de las autorizaciones cumplan lo que ordena la Ley y, como cautela en caso de infracción, podrá intervenir los productos exhibidos por el vendedor, sin perjuicio de las sanciones que, si es el caso, se puedan imponer legalmente al presunto infractor, en virtud de que establece esta ordenanza.

Artículo 14.- Conflictos. La interpretación de esta ordenanza y la resolución de los conflictos que se presenten corresponden al Pleno del Ayuntamiento. Contra sus acuerdos se podrá interponer un recurso ante la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Artículo 15.- Infracciones. Son infracciones leves:

a) Las infracciones leves a la normativa sectorial sobre el producto autorizado.

b) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta ordenanza.

Son infracciones graves:

a) El ejercicio de la venta fuera de los días y horas autorizados.

b) La venta de productos no autorizados.

c) La venta sin licencia municipal.

d) No recoger la basura en bolsas adecuadas y no dejarlas en un lugar determinado.

e) La falta de higiene en el lugar de venta.

f) La falta de respeto al personal municipal.

g) Las infracciones a la normativa vigente en materia comercial.

h) La negativa o resistencia a proporcionar datos o informaciones necesarias a las autoridades municipales.

i) La reiteración o reincidencia en una infracción leve.

j) La provocación de actos que alteren la convivencia.

Son infracciones muy graves:

a) La reiteración o reincidencia en una infracción grave.

b) El ejercicio de la venta sin autorización municipal.

Artículo 16.- Sanciones:

Las infracciones leves se sancionarán con una multa de hasta 60 euros.

Las infracciones graves se sancionarán con una multa desde 60 hasta 150 euros.

Las infracciones muy graves se sancionarán con la suspensión de la licencia de uno a seis meses.

En caso de reincidencia en una falta grave se podrá revocar la licencia.

Artículo 17.- Paralización de actividad. El Alcalde ordenará la paralización de la actividad a aquellos comerciantes que no tengan la correspondiente licencia o bien ejerzan en contravención con las condiciones de la misma.

El Alcalde ordenará la inmediata suspensión de la actividad con desalojo y decomiso de los productos cuando un comerciante instale un puesto sin autorización y desoiga repetidamente el requerimiento para el cese de la actividad.

Artículo 18.- Entrada en vigor. La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Borobia, 7 de abril de 2008.– El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 1229

PORTILLO DE SORIA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2008, la modificación del Impuesto de Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público a efectos de que, por los posibles interesados legítimos puedan formularse en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, las reclamaciones o alegaciones que procedan conforme a derecho, en las oficinas del Ayuntamiento.

Este acuerdo devendrá en definitivo en caso de ausencia de reclamaciones, según lo previsto en el artículo 17.3 del RDL 2/2004.

Portillo de Soria, 31 de marzo de 2008.- El Alcalde, José Julio Jiménez Gaya. 1230

FUENTETوبا

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Fuentetoba, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2008, se aprueba el Pliego de las Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de los aprovechamientos de trufas en los terrenos Municipales correspondientes a la Entidad Local Menor de Fuentetoba, para su adjudicación mediante subasta.

El pliego de condiciones queda expuesto al público por término de quince días hábiles contados desde el siguiente posterior al en que se verifique la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de la subasta, que se postergará en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el pliego de cláusulas objeto de exposición al público, con arreglo a las siguientes características:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Fuentetoba.
b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía-pe-dánea.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Aprovechamientos de trufas.
b) Lugar de ejecución: Núcleo de Fuentetoba en el término municipal de Golmayo.

d) Plazo de ejecución: 5 años.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 350,00 € (TRESCIENTOS CINCUENTA COMA CERO EUROS), más el IPC anual.

5. *Criterios de adjudicación:* Será el de mayor canon ofertado a favor de la administración, como viene recogido en el punto catorce del pliego de condiciones.

6. *Garantía provisional:* 7,00 € (siete coma cero euros).

7. *Garantía Definitiva:* EL 4% (cuatro por ciento) del precio de adjudicación final.

8. *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Golmayo Ctra. Valladolid N° 34, 42190-Golmayo (Soria). Teléfono 975223683, de 9,00 h. a 14,00 h.

9. *Requisitos específicos del contratista:* No exige clasificación al contratista.

10. Plazo de admisión de proposiciones: 15 días (quince días) naturales contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si el último día del plazo fuese inhábil se entenderá prorrogado hasta el primero hábil siguiente.

11. *Apertura de proposiciones:* El día hábil, martes o jueves, siguiente al del término del plazo de presentación de proposiciones a las 20,00 horas (veinte horas) mediante acto público celebrado en la sede de la entidad local menor de Fuentetoba.

12. *Otras informaciones:* En el pliego de cláusulas particulares disponible en las oficinas municipales de Golmayo.

13. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Fuentetoba, 15 de abril de 2008.- El Alcalde pedáneo, Luciano Hernández Recio. 1233

CABREJAS DEL PINAR

SUBASTAS DE MADERA

Este Ayuntamiento, previa autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, tiene acordado llevar a cabo la enajenación mediante subasta pública, de los aprovechamientos que se indica, correspondientes al año forestal de 2008.

Primer Lote: Enajenación de 1280 pinos y 29 cabrios de subasta en el Monte 114 (Comunero Blanco), Cuartel A, tramo III, rodal 1 "El Ojuelo".

<u>Especie</u>	<u>Nº de pies</u>	<u>Vol. (mc/cc)</u>	<u>Vol. (mc/sc)</u>	<u>Leñas (mc)</u>
P.syln.	33	19	16	
P.pr.	914	489	315	
P.pr.r.	118	123	98	
Total	1.065	631	429	97

Importe total tasación: 15.503,15 €.

Gastos eliminación de despojos y hechuras de leñas: 2.662,50 €.

Gastos de señalamiento. 218,28 €.

Segundo Lote: Enajenación de 1665 pinos de subasta en el Monte 114 (Comunero Blanco), Cuartel B, tramo III, rodal 11.

<u>Especie</u>	<u>Nº de pies</u>	<u>Vol. (mc/cc)</u>	<u>Vol. (mc/sc)</u>	<u>Leñas (mc)</u>
P.syln.	188	125	105	
P.pr.	1.165	709	459	
P.pr.r.	312	303	214	
Total	1.065	1.137	778	214

Importe total tasación: 27.952,80 €.

Gastos eliminación de despojos y hechuras de leñas: 4.162,50 €.

Gastos de señalamiento: 327,42 €

Tercer Lote: Enajenación de 545 pinos y 34 cabrios de subasta en el Monte 114 (Comunero Blanco), Cuartel B, tramos II y V, rodales 4, 5, 6 y 7 (Pies señalados a orillas del camino de "las vueltas").

<u>Especie</u>	<u>Nº de pies</u>	<u>Vol. (mc/cc)</u>	<u>Vol. (mc/sc)</u>	<u>Leñas (mc)</u>
P.syln.	143	121	102	
P.pr.	402	341	224	
Cabrios	34	3	2	
Total pinos	545	462	326	64
Total	579	465	328	64

Importe total tasación: 14.908,80 €.

Gastos eliminación de despojos y hechuras de leñas: 1.362,50 €.

Gastos de señalamiento: 218,28 €

Cuarto Lote: Enajenación de 901 pinos en el Monte nº 115 "Comunero de Abajo", tramo III.

<u>Especie</u>	<u>Nº de pies</u>	<u>Vol. (mc/cc)</u>	<u>Vol. (mc/sc)</u>
P.syln.	39	38,85	30,45
P.pr.	569	310,80	178,50
P.pr.r.	293	347,55	204,75
Total	901	697,20	413,70

Importe total tasación: 15.925,20 €.

Gastos eliminación de despojos y hechuras de leñas: 2.297,55 €.

Gastos de señalamiento: 436,56 €.

Quinto Lote: enajenación de 700 pinos de subasta en el Monte 116 (Comunero de Arriba), Cuartel A tramo III.

<u>Especie</u>	<u>Nº de pies</u>	<u>Vol. (mc/cc)</u>	<u>Vol. (mc/sc)</u>
P.syln.	215	202,40	195,50
P.pr.	441	344,30	234,30
P.pr.r.	44	64,90	39,60
Total	700	611,60	433,40

Importe total tasación: 17.157,55 €.

Gastos eliminación de despojos y hechuras de leñas: 1.785,00 €.

Gastos de señalamiento: 327,42 €

Sexto Lote: enajenación de 763 pinos de subasta en el Monte 116 (Comunero de Arriba), Cuartel B tramo III, .

<u>Especie</u>	<u>Nº de pies</u>	<u>Vol. (mc/cc)</u>	<u>Vol. (mc/sc)</u>
P.syln.	624	477,75	371,70
P.pr.	131	107,10	70,35
P.pr.r.	8	11,55	6,30
Total	763	596,40	448,35

Importe total tasación: 20.641,28 €.

Gastos eliminación de despojos y hechuras de leñas: 1.945,65 €.

Gastos de señalamiento: 436,56 €.

Séptimo Lote: enajenación de 1.157 pinos de subasta en el Monte 116 (Comunero de Arriba), Cuartel B tramo III.

<u>Especie</u>	<u>Nº de pies</u>	<u>Vol. (mc/cc)</u>	<u>Vol. (mc/sc)</u>
P.syln.	66	39,60	30,80
P.pr.	1.018	640,20	412,50
P.pr.r.	73	100,10	59,40
Total	1.157	779,90	502,70

Importe total tasación: 19.456,90 €.

Gastos eliminación de despojos y hechuras de leñas: 2.950,35 €.

Gastos de señalamiento: 545,70 €.

Fianzas: La provisional será del 2 por 100 sobre el valor de la tasación. La definitiva del 4 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 13 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de nueve a catorce horas, hasta las doce horas del día anterior a aquel en que haya de verificarse la subasta.

Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil de haber transcurrido el plazo de licitación. Pliego de condiciones: Se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. mayor de edad, con residencia en calle nº con D.N.I. nº en nombre propio o en representación de lo cual acredita con

Enterado del anuncio publicado en **Boletín Oficial de la Provincia** nº, de fecha, y de los requisitos y condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de a realizar en el monte de la pertenencia de cuyo precio de tasación es de euros, se comprometo a su adquisición, en nombre (propio o de) que acredita con poder que debidamente bastantado se acompaña (en su caso) y cuyo mandato no ha sido revocado, modificado o restringido hasta el momento, en el precio global de euros (en letra y cifra), sin incluir el IVA, aceptando y comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones técnico facultativas y económico administrativas que declara conocer y aceptar en todas sus partes.

Cabrejas del Pinar, 9 de abril de 2008.- El Alcalde-Presidente, Fidel Soria García. 1239

CASCAJOSA

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.008, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano al que se reclama: Junta Vecinal.

Cascajosa, 11 de abril de 2008.- El Alcalde pedáneo, José Mª Gómez Martínez. 1238

VILLASAYAS

CONTRATO de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto técnico: Instalaciones deportivas.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de abril de 2008, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la consultoría y asistencia técnica de redacción de proyecto técnico: Instalaciones deportivas por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la consultoría y asistencia técnica de redacción del proyecto técnico: Instalaciones Deportivas, por procedimiento abierto mediante concurso en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con una antelación mínima de 15 días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Villasayas.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Redacción proyecto técnico: Instalaciones deportivas en Villasayas.

b) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 30 días, a contar desde la adjudicación definitiva.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 12.000 (euros).

5. *Garantía provisional.* 2% tipo de licitación, 240 €.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Villasayas

b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1

c) Localidad y código postal: 42214, Villasayas

d) Teléfono: 975.30.21.04 ó 608586632

e) Fax: 975.302104

7. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): ninguna.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Miércoles siguiente a la finalización del plazo de quince días hábiles, desde la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en horario de oficina de 9 h a 13 h.

9. *Apertura de las ofertas.*

Miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Villasayas, 15 de abril de 2008.– El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 1270

SOTILLO DEL RINCÓN

D. Mariano Gazo Orden y Da Isabel Izquierdo de Miguel han solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras en suelo rústico (Suelo No urbanizable de tolerancia residencial) para la construcción de una Vivienda Unifamiliar sita en la parcela 23 del polígono 3, Paraje "Haza".

De conformidad con lo establecido en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública por espacio de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Sotillo del Rincón, 9 de abril de 2008.– El Alcalde, León F. Matute Gil. 1261

VINUESA

Doña Asunción Medrano Nieto, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Doña Rebeca González Utrilla, con N.I.F. nº 72.880.540 A se ha solicitado licencia municipal de actividad para ferretería, con emplazamiento en C/ Reina Sofía Nº 2.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 7 de abril de 2008.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 1263

FUENTEPINILLA

CUENTA GENERAL 2007

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento de Fuentepinilla (Soria), correspondiente al año 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentepinilla, 7 de abril de 2008.– El Alcalde, Benito Hernández Bravo. 1264

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el 7 de abril de 2008 el Proyecto Técnico de la Obra nº 49/2008 denominado "Alumbrado Público en Valderrueda "(2ª fase), con un presupuesto de veinticuatro mil (24.000'00) €, para 2008 cofinanciado como se indica, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

PRESUPUESTO: 24.000 €

Anualidad 2007

Presupuesto: 24.000 €

Financiación:

- Ayuntamiento (40%): 9.600'00 €

- Diputación (20%): 4.800'00 €

- J.C.y L. (30%): 9.600'00 €

Fuentepinilla, 7 de abril de 2008.- El Alcalde, Benito Hernández Bravo. 1265

PRESUPUESTO GENERAL 2008

De conformidad con los artículos 112.3 e la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2007 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2008 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	14.810,00
Tasas y otros ingresos.....	1.395,00
Transferencias corrientes	22.100,00
Ingresos patrimoniales.....	43.520,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	52.175,00
TOTAL INGRESOS.....	134.000,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	16.769,52
Gastos en bienes corrientes y servicios	41.825,00
Gastos financieros	112,98
Transferencias corrientes	2.250,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	48.000,00
Transferencias de capital	25.042,50
TOTAL GASTOS	134.000,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Fuentepinilla 26 de marzo de 2008.- El Alcalde, Benito Hernández Bravo. 1269

ARÉVALO DE LA SIERRA

Transcurrido el período de información pública sin haberse producido reclamaciones, ha quedado elevada a definitiva la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación.

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Artículo 7.- Cuota tributaria.

La cuota a aplicar será 40 euros anuales por vivienda.

Arévalo de la Sierra, 11 de abril de 2008.- El Alcalde, Javier del Río del Río. 1266

Transcurrido el período de información pública sin haberse producido reclamaciones, ha quedado elevada a definitiva la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa Reguladora del Suministro Municipal de Agua Potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación.

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

Artículo 5.- Cuota tributaria.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

a) Viviendas, locales, naves ganaderas, etc: Se establece una cuota fija de suministro de agua por aforo en la cantidad de 10 euros anuales.

b) Los derechos de acometida se fijan en la cantidad de 60 euros para personas empadronadas en el municipio y 330 euros para el resto de usuarios.

Arévalo de la Sierra, 11 de abril de 2008.- El Alcalde, Javier del Río del Río. 1268

MEDINACELI**NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
AMPLIACIÓN DE PLAZOS**

Aprobadas inicialmente las Normas urbanísticas municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha de 15 de enero 2008, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, amplía el plazo de exposición al público de dichas Normas hasta el día 30 de abril de 2008.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medinaceli, 11 de abril de 2008.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 1267

MANCOMUNIDADES**COMUNIDAD DE REGANTES
DEL CANAL DE ALMAZÁN****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán a la Junta General, que con carácter ordinario se celebrará al próximo día 13 de mayo a las 11,30 horas en primera convocatoria en el salón de actos de la C/ Antonio Machado-7-1º. De no asistir el número de partícipes necesarios en primera convocatoria, la Junta General se celebrará a las 12 horas en segunda convocatoria y serán válidos los acuerdos que se tomen por la mayoría absoluta de los partícipes asistentes.

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- Examen y aprobación de la Memoria general del año anterior.
- Examen y aprobación de las cuentas de gastos del año 2007.
- Distribución del agua para la campaña de riego 2008.
- Ratificación de acuerdos tomados por del Sindicato de riegos.
- Ruegos y preguntas.

Almazán, 8 de abril de 2008.– El Presidente, Julio Pérez Jiménez. 1271

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO****EDICTO**

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas sitas en los Términos Municipales de Montejo de Tiermes y Liceras, afectadas por el expediente de ex-

propiación forzosa incoado para la ejecución de la obra comprendida en el proyecto: "Acondicionamiento de plataforma. SO-135, de Retortillo (SO-160) a L.P. de Segovia por Liceras. Tramo: Montejo de Tiermes – L.P. de Segovia. Provincia: Soria. Clave: 1.5.-SO-16", este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los Edictos con relación de propietarios, expuestos en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de Montejo de Tiermes y Liceras; en los lugares, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito Previo y/o Perjuicios por la Rápida Ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Obra: "Acondicionamiento de plataforma. SO-135, de Retortillo (SO-160) a L.P. de Segovia por Liceras. Tramo: Montejo de Tiermes – L.P. de Segovia. Provincia: Soria. Clave: 1.5.-SO-16"

<i>Término municipal</i>	<i>Lugar pago</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>
MONTEJO DE TIERMES	Ayto. de Montejo de Tiermes	13-05-08	10:30 a 14:00 y 16:30 a 18:30
MONTEJO DE TIERMES	Ayto. de Montejo de Tiermes	14-05-08	10:00 a 14:00
LICERAS	Ayto. de Liceras	14-05-08	16:30 a 18:00

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

**RELACIÓN DE CONVOCADOS AL PAGO
DE LOS DEPÓSITOS PREVIOS Y/O PERJUICIOS
POR LA RÁPIDA OCUPACIÓN AFECTADOS
POR LAS EXPROPIACIONES INCOADAS CON MOTIVO
DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS
EN EL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO
DE PLATAFORMA. SO-135, DE RETORTILLO (SO-160)
A L.P. DE SEGOVIA POR LICERAS. TRAMO: MONTEJO
DE TIERMES – L.P. DE SEGOVIA. PROVINCIA: SORIA.
CLAVE: 1.5.-SO-16"**

TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTEJO DE TIERMES

<u>Nº FINCA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
2	CRISTETA LOZANO GARCÍA Y UNO
10-a	FERNANDO REDONDO VERDUGO Y 2 HNOS.
15	HDROS. DE FRANCISCO MARTÍN TAPIA
18-a	Mª CARDENAL BRAVO/MARÍA LÁZARO ANDRÉS
21	CECILIO LÓPEZ TOMÁS
25	DALMACIO ATIENZA BRAVO
28	FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ Y OTROS
30	CELIA Y Mª CARMEN ESCRIBANO ANDRÉS
33	IRENE GONZÁLEZ SOTILLOS
33	TEÓFILO GONZÁLEZ S.C. (CULTIVADOR)
34	DESCONOCIDO
37	CELIA Y Mª CARMEN ESCRIBANO ANDRÉS
40-a	HDROS. DE JULIÁN LOZANO GARCÍA
41N	AGUSTÍN GONZÁLEZ MARTÍN
42	VALENTINA GARCÍA DEL CURA
44	DOROTEO MONTERO MORENO

<u>Nº FINCA</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>Nº FINCA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
44	TEÓFILO GONZÁLEZ, S.C. (CULTIVADOR)	237-b	HDROS. DE ORENCIO SANZ SANZ
46	PRESENTACIÓN GONZÁLEZ PABLO	239	FRANCISCA CARRASCOSO DE LA MORENA
47	PEDRO GONZÁLEZ BARRIO	240	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
48	VALENTINA GARCÍA DEL CURA	244	MARTINA MORENA ESCRIBANO Y UNO
50	FRANCISCO GONZÁLEZ DEL CURA (CULTIVADOR)	246-a	GERMINIANO VILLA MORENA Y HNO.
51-a	DESCONOCIDO	246-c	GERMINIANO VILLA MORENA Y HNO.
51-b	DESCONOCIDO	247-a	MARTINA MORENA ESCRIBANO Y UNO
56	FELICIANA HERGUETA GACÍA	247-b	MARTINA MORENA ESCRIBANO Y UNO
58-a	DACIANO LÁZARO GONZÁLEZ	249	FELICIANO SANZ MONEDERO
58-b	DACIANO LÁZARO GONZÁLEZ	250	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
58-c	DACIANO LÁZARO GONZÁLEZ	251	HDROS. DE JUANA SANZ SANZ
59-a	COMÚN VECINOS DE MONTEJO TIERMES FRANCISCO GONZÁLEZ DEL CURA / ALBERTO DEL CURA GONZÁLEZ Y JULIANA ROMERO CRESPO / PABLO MORENO BARRIO Y M ^º ÁNGELES MONTEJO DEL CURA	252	SILVANO ANDRÉS DE LA MORENA
60	CONSUELO LÁZARO GONZÁLEZ	254	HDROS. DE ORENCIO SANZ SANZ
60	TEÓFILO GONZÁLEZ, S.C. (CULTIVADOR)	255	HDROS. DE ORENCIO SANZ SANZ
61	M ^º ESPERANZA CEBRIÁN LÁZARO	264	HDROS. DE DEMETRIO YEBES MORENA
148	DOMINGO SANZ SANZ	265	LORENZA SANZ SANZ
152-a	BENEDICTO GONZÁLEZ PABLO	266	CIRIACO SANZ SANZ
161	DIONISIO MORENO PABLO	271	JUAN MORENA SANZ
161	SANTOS SOTILLOS DEL CURA (CULTIVADOR)	273-a	HDROS. DE GREGORIO SAN RODRÍGUEZ
168	PABLO BRAVO BRAVO	274	GREGORIO LLORENTE SANZ
169	M ^º ESPERANZA CEBRIÁN LÁZARO	275	GREGORIO LLORENTE SANZ
175	MARÍA SANZ SANZ	281-a	PAULINO RODRÍGUEZ ORTEGA
175	SANTOS SOTILLOS DEL CURA (CULTIVADOR)	281-b	PAULINO RODRÍGUEZ ORTEGA
177	DAMIÁN MORENA SANZ	282	IGNACIA YEBES MORENA3
178	MARTINA MORENA ESCRIBANO Y UNO	284-a	BENITO SANZ YEBES
178	ALBERTO DEL CURA GONZÁLEZ (CULTIVADOR)	284-b	BENITO SANZ YEBES
180	PABLO MORENA MORENA	287	FLORENCIO MORENA SANZ
180	ALBERTO DEL CURA GONZÁLEZ (CULTIVADOR)	289-b	DESCONOCIDO
181	FRANCISCO MORENA VICARIO	291-c	GONZALO CARRASCOSO VICENTE
181	ALBERTO DEL CURA GONZÁLEZ (CULTIVADOR)	292-a	JUAN SANZ YEBES
183	PEDRO GONZÁLEZ BARRIO	292-c	JUAN SANZ YEBES
187	HDROS. DE MANUEL PUENTE BRAVO	295	BERNARDINO MORENA SANZ
191	CELESTINA MORENA SANZ	295	PEDRO ÁNGEL SANZ TOMÉ (CULTIVADOR)
194	JUAN SANZ YEBES	301	EUGENIO MIGUEL VICENTE SANZ
195-a	DESCONOCIDO	301	PEDRO ÁNGEL SANZ TOMÉ (CULTIVADOR)
195-b	DESCONOCIDO	301N	TOMASA SANZ YEBES
198	AMANCIA BRAVO BRAVO	302	LIDIA DE LA MORENA SANZ
199	SANTIAGO MORENA CRISTÓBAL	303	ISABEL VICENTE SANZ
200	GONZALO CARRASCOSO VICENTE	304	HDROS. DE ESTEBAN DE LA MORENA DE LA MORENA
200	COOPERATIVA VIRGEN DEL ARROYO (CULTIVADOR)	304	PEDRO SANZ ARRIBAS (CULTIVADOR)
201	MOISÉS CARRASCOSO VICENTE	307-a	JULIA MORENA RODRÍGUEZ
201	COOPERATIVA VIRGEN DEL ARROYO (CULTIVADOR)	307-b	JULIA MORENA RODRÍGUEZ
202-b	GERMINIANO VILLA MORENA Y HNO.	312	DESCONOCIDO
203-b	HDROS. DE SEVERINA BRAVO BRAVO	313-a	HONORATO MARTÍN SANZ
207-b	DESCONOCIDO	317	JUSTO ANDRÉS CARRASCO Y JUAN
208	DESCONOCIDO	318-b	FRANCISCO MORENA VICARIO
211	DESCONOCIDO	318-c	FRANCISCO MORENA VICARIO
214	DESCONOCIDO	319-a	JUAN SANZ YEBES
217	DESCONOCIDO	320	HDROS. DE URBANO SANZ RODRÍGUEZ
218N-d	DESCONOCIDO	322	DESCONOCIDO
219-a	DESCONOCIDO	323-b	HDROS. DE ÁNGEL BAHÓN MORENA
221	GAUDENCIO SANZ AZORERO	323-c	HDROS. DE ÁNGEL BAHÓN MORENA
224	CIRIACO SANZ SANZ	324	BERNARDINO MORENA SANZ
224	COOPERATIVA VIRGEN DEL ARROYO (CULTIVADOR)	326	CASIMIRA DE LA MORENA SANZ
233-a	MARTINA MORENA ESCRIBANO Y UNO	327	MARÍA SANZ SANZ
233-b	MARTINA MORENA ESCRIBANO Y UNO	328	DESCONOCIDO
236	HDROS. DE LEANDRO MARTÍN MARTÍN	331-a	PABLO MORENA MORENA
		331-b	PABLO MORENA MORENA
		333-b	DESCONOCIDO
		337	HDROS. DE SATURNINO ESTÉBAN SANZ

<u>Nº FINCA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
339	RUFINA SANZ LLORENTE Y UNO
339	COOPERATIVA VIRGEN DEL ARROYO (CULTIVADOR)
340	COOPERATIVA VIRGEN DEL ARROYO (CULTIVADOR)
342	VICTORIANO SANZ YEPES
344	HDROS. DE GUILLERMO GIL ESTÉBAN
344	AGUSTÍN CRESPO IZQUIERDO (CULTIVADOR)
345	GABRIELA SANZ PALOMAR
347	DESCONOCIDO
347	COOPERATIVA VIRGEN DEL ARROYO (CULTIVADOR)
352	JULIO ESTÉBAN SANZ
353	HDROS. DE GUILLERMO GIL ESTÉBAN
353	AGUSTÍN CRESPO IZQUIERDO (CULTIVADOR)
354	BRAULIO ESTÉBAN SANZ
356	RUFINA SANZ LLORENTE Y UNO
356	JOSÉ SANZ CRESPO (CULTIVADOR)
357	ZOILA ESTÉBAN SANZ
357	JOSÉ SANZ CRESPO (CULTIVADOR)
359	HDROS. DE PRISCILIANO CRESPO MORENO
359	AGUSTÍN CRESPO IZQUIERDO (CULTIVADOR)
362	PILAR CRESPO SANZ Y 3 HNOS.
362	AGUSTÍN CRESPO IZQUIERDO (CULTIVADOR)
363	ANTONIA ESTÉBAN SANZ
363	JOSÉ SANZ CRESPO (CULTIVADOR)
364	EMILIO ESTÉBAN SANZ Y UNO
366	OBISPADO OSMA SORIA
367	FIDEL MARTÍN OLIVARES

TÉRMINO MUNICIPAL DE LICERAS

<u>Nº FINCA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
70	DESCONOCIDO
71	DESCONOCIDO
73	Mª CARMEN CEREZO SANZ
74	BENITO GONZÁLEZ MONTEJO Y 4 HNOS.
75	AUREA GONZÁLEZ BARRIO Y MOISÉS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
78	DESCONOCIDO
82-1	LUCIO MORENO GARCÍA Y UNO
86	DESCONOCIDO
88	BENEDICTO GONZÁLEZ MONTEJO Y 3 HNOS.
89	BENEDICTO GONZÁLEZ MONTEJO Y 3 HNOS.
90	PEDRO GONZÁLEZ BARRIO
91	FRANCISCO GONZÁLEZ DEL CURA
93	ÁNGEL CUBILLO CEBRIÁN
94	RICARDO CURA ORTEGA Y HNO.
96	JOSEFA ARRIBA MORENO
97	JULIO LUCÍA ROMANO Y 2 HNOS.
98	TOMÁS ARRANZ BRAVO/JESÚS ENRIQUE MONTEJO DEL CURA
101	JUANA GONZÁLEZ MONTEJO
102	JACINTO MONTEJO ARRANZ
106	DIONISIO SANZ SANZ Y HNOS.
114-5	ROSA MONTEJO ARRANZ
114-6	ROSA MONTEJO ARRANZ
115-1	LUIS MORENO DE PABLO
119	ALFREDO BRAVO CARDENAL Y 7 HNOS.
124	HDROS. DE EDUARDO CANCHO MONTEJO Y PEDRO CANCHO MONTEJO
126	DESCONOCIDO
127-1	LUIS ARRANZA MORENO Y CRISTINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
127-6	LUIS ARRANZA MORENO Y CRISTINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

<u>Nº FINCA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
128	ISIDORO GONZÁLEZ BARRIO
129	FRANCISCO CEBRIÁN MARTÍN Y HNO.
130	PILAR VICARIO ARRIBA
136-3	JERÓNIMO SANZ CUBILLO
136-7	JERÓNIMO SANZ CUBILLO
138	CRISTINA DE PABLO MONTEJO/TIMOTEO ARRANZ BARRIO
139	DESCONOCIDO

Soria, 7 de abril de 2008.– El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Auxibio López Lagunas. 1244

- - -

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

ACUERDO de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria de fecha 27 de marzo de 2008, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual nº 7 de las Normas Urbanísticas Municipales de Valdeavellano de Tera, promovida por D. Blas Tierno Gómez. Expte. 018/08.U.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Soria en Sesión celebrada el día 27 de marzo de 2008, visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. El 11 de febrero de 2008, tiene entrada en el Registro de la Delegación Territorial, escrito dirigido a la Comisión Territorial de Urbanismo, adjuntando 2 ejemplares de la Modificación Puntual de referencia, a efectos de su aprobación definitiva.

II. En el expediente consta el informe de la Excm. Diputación Provincial de Soria, así como la remisión de un ejemplar al Registro de la Propiedad nº 1 de Soria según establece el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2000, de 10 de julio y el art. 155.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

III. La Modificación fue aprobada inicialmente, por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria, de 29 de marzo de 2007.

IV. La aprobación inicial del expediente es sometida a trámite de información pública, durante un mes, mediante anuncios insertos en el B.O.C. y L de 4 de mayo de 2007, en el **Boletín Oficial de la Provincia** de 20 de abril de 2007, y en el periódico *Heraldo de Soria* de 11 de abril de 2007.

V. Según consta por Certificación del Secretario de la Corporación, durante el periodo de información pública se ha presentado una alegación, la de Dª. Teresa Muñoz Martínez, que ha sido desestimada por el Ayuntamiento al estar conforme con la misma el promotor de la modificación.

VI. El 12 de diciembre de 2007, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, acuerda por unanimidad la aprobación provisional de la modificación puntual nº 7 de las Normas Urbanísticas Municipales.

VII. La Modificación Puntual es de iniciativa privada y redactada por la Arquitecta Dª. Beatriz Carro Postigo. La modificación plantea la rectificación del límite de la Unidad de Actuación nº 2 de suelo urbano no consolidado, en las parcelas 211 y 212 del polígono 11 de forma que se excluyen en su totalidad de dicha Unidad de Actuación, incorporándose al suelo urbano consolidado.

VIII. Dichas parcelas 211 y 212 se clasifican actualmente hasta 25 metros de fondo como suelo urbano consolidado, y el

resto de las parcelas, hasta 20 metros más de fondo se incluyen en la citada Unidad de Actuación U.A. 2, modificando la calificación de dichos restos de parcela de suelo urbano no consolidado a suelo urbano consolidado, con ordenanza 2.

IX. Se justifica en que las parcelas poseen enganches con las redes de infraestructura y acceso a la vía pública. La verdadera justificación, y el interés público de esta modificación consiste en que dichas parcelas poseyendo las condiciones necesarias para su consideración como suelo urbano consolidado por estar integradas en la malla urbana y contar con todos los servicios urbanos necesarios, resultan indeficables por no contar con la superficie mínima de parcela de la ordenanza 2 (400 m²), contradicción que se resuelve con esta modificación al alcanzar las parcelas citadas dicha superficie mínima de parcela de la Ordenanza 2 con la calificación de suelo urbano consolidado en dicha Ordenanza.

X. Asimismo se modifica la previsión de un vial de acceso al sector UA 2 que pasa de un ancho de 8 metros a 5 metros por la escasa entidad del sector al que sirve (9 viviendas) y por contar con la previsión de otro acceso de igual dimensión en las Normas.

Con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Valdeavellano de Tera se regula mediante unas Normas Urbanísticas Municipales aprobadas definitivamente en fecha 7 de noviembre de 2001.

II. El presente expediente se tramita de conformidad con lo establecido en los artículos 52 a 54 y 58 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los art. 153 a 161 y 169. 4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

III. Visto el expediente administrativo se comprueba que está formal y procedimentalmente completo y que el documento es completo y suficiente.

IV. La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para adoptar el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los arts. 54.2 y 138.2.a.2º de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 161.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

VISTOS el expediente, la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, los artículos vigentes del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y artículos vigentes de sus Reglamentos, la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 9/2006, de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente, a los instrumentos de planeamiento urbanísticos y demás Disposiciones de general aplicación.

LEÍDA la propuesta de la Ponencia Técnica, la Comisión Territorial de Urbanismo acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 7 de las Normas Urbanísticas Municipales de Valdeavellano de Tera.

Indicar al Ayuntamiento que la nueva calle de 5 mts. de ancho deberá cumplir los requisitos de accesibilidad para personas y supresión de barreras regulados en el Decreto 217/2001, de 30 de agosto.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada o cual-

quier otro que estime procedente el recurrente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejo, 14 de Valladolid, o ante la Comisión Territorial de Urbanismo sita en Plaza Mariano Granados, 1 de Soria, la cual dará traslado del mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero citada.

ANEXO

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 7 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE VALDEAVELLANO DE TERA (SORIA)

PROMOTOR: BLAS TIerno GOMEZ

ARQUITECTO: BEATRIZ CARRO POSTIGO

ÍNDICE :

1. ANTECEDENTES
2. NORMA EN VIGOR
3. OBJETIVOS
4. ESTADO ACTUAL
5. ESTADO REFORMADO
6. JUSTIFICACIÓN Y CONCLUSIONES
7. DOCUMENTACIÓN GRAFICA
 - 7.1. PLANO nº 0.2.2 de las NNSS de Valdeavellano de Tera
 - 7.2. Modificación del PLANO nº 0.2.2 de las NNSS de Valdeavellano de Tera

1. ANTECEDENTES:

El objeto de la modificación que se plantea en el presente documento, y que a continuación se detalla para someterlo al procedimiento de tramitación legal reglamentariamente establecido, no entra dentro de los supuestos de revisión de las Normas Subsidiarias, previstos en el artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, sino en los supuestos de modificación tal como ese mismo artículo establece:

“El ayuntamiento podrá efectuar las modificaciones, puntuales o no, que estime necesarias para asegurar la permanente adecuación de estas Normas a la dinámica urbanística del municipio, mediante los procedimientos legalmente establecidos para ello”.

Por ello se plantea para la presente modificación, la apertura de un expediente administrativo que la tramite, y que se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

El alcance preciso de la modificación, de un aspecto concreto, se describe en el apartado referido al objeto de la misma, y en las descripciones que siguen a continuación, así como en las fichas o planos que se acompañan en el presente documento.

Dicha modificación se realiza a petición D Blas Tierno Gómez de acuerdo a lo acordado en Pleno celebrado con fecha

enero de 2005 por el Excmo. Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera para dar inicio a la tramitación de dicha modificación.

Se encarga dicha redacción a la arquitecto Dña. Beatriz Carro Postigo con DNI 16.806.852 -Q colegiada en el COACY-LE con el nº 2376.

Con ello se pretende subsanar la problemática surgida entre lo establecido en las NNSS y la realidad, solicitando la inclusión de la totalidad de las fincas en suelo urbano de las parcelas 211 y 212 del polígono 11 del municipio de Valdeavellano de Tera, por contar con acceso directo desde vía pública calle Lastrilla, estar lindando con otras parcelas que en su totalidad están incluidas en suelo urbano y tener los servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica a pie de parcela

Dada la situación analizada anteriormente, no se observa dificultad para su inclusión total en suelo urbano con ordenanza segunda, haciendo constar, no obstante, la obligatoriedad por parte del propietario de la parcela de completar a su costa la urbanización necesaria, según estipula el art. 14 de la Ley 6/1998 sobre Régimen del suelo y Valoraciones.

En lo establecido en las NNSS no se incluye la totalidad de las parcelas en suelo urbano, solo la mitad de las mismas, dejando la superficie restante dentro de una Unidad de Actuación la nº 2.

2. NORMATIVA EN VIGOR

El municipio de Valdeavellano de Tera cuenta con NNSS de Planeamiento Municipal aprobadas definitivamente el 07/10/01 por la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.

3. OBJETIVOS

La Modificación Puntual de las NNSS del Municipio de Valdeavellano de Tera, consistente en la rectificación del límite de la Unidad de Actuación nº 2, no incluyendo la superficie de la mitad de las parcelas nº 211 y 212 dentro de la misma

Con esta propuesta solicitada se debería incluir en suelo urbano con ordenanza segunda los dos solares (parcelas 211 y 212 del polígono nº 11) Así como rectificar la nueva calle de acceso proyectada, dejando un vial de 5m, (2,5m a cada lados del eje del vial).

4. SITUACIÓN Y ESTADO ACTUAL

Lo expuesto anteriormente viene determinada en el correspondiente plano de ordenación clasificación y protección (Plano 0.2.1 de las NNSS de Planeamiento) con el emplazamiento de ambas fincas en la calle Lastrilla en el municipio de Valdeavellano de Tera.

En la actualidad no esta incluida la totalidad de las parcelas nº 211 y 121, sino que están incluidos únicamente la mitad de las mismas.

El acceso de estas finca se produce a través del vial denominado como Calle Lastrilla.

5. ESTADO REFORMADO

Se pretende incluir la totalidad de ambas parcelas en suelo urbano con ordenanza segunda.

Se prevé rectificar una nueva calle proyectada sobre la parcela 212 y 71 del polígono 11, dando acceso a la unidad de Actuación nº 2 mediante vial de 5 m (modificación del plano 0.2.1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento).

6. JUSTIFICACIÓN Y CONCLUSIONES

JUSTIFICACIÓN

Incluir la totalidad de las parcelas 211 y 212 polígono 11 dentro de los límites del casco urbano con ordenanza segunda, ya que posee enganche con las redes de infraestructura, acceso desde vía pública, eliminando la contradicción que en la actualidad existe.

Dotar de una nueva vía de 5 m como prolongación natural del casco, dando acceso a la Unidad de Actuación propuesta nº 2 y rematando de forma mas homogénea la trama.

CONCLUSIÓN

De todo lo anterior se considera suficientemente argumentado y justificado, como para pedir la modificación puntual de las NNSS de Valdeavellano de Tera, ya mencionado anteriormente.

Rectificando una situación perjudicial para los propietarios de las parcelas afectadas.

Todo ello nos lleva a considerar razonablemente argumentado dicho cambio de la normativa sin necesidad de una revisión completa del planeamiento.

Soria, 15 de marzo de 2007, Fdo. Beatriz Carro Postigo. Arquitecto.

RELACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS

1.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Planos:

Plano nº O.2.2.: Plano actual de ordenación, clasificación y protecciones.

Plano nº O.2.2.: Plano modificado de ordenación, clasificación y protecciones.

Soria, 8 de abril de 2008.- La Secretaria de la Comisión, Manuela Pascual Martínez. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1234

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Instalación de seccionamiento telemandado tipo PM6 en apoyo nº 2 de línea aérea de media tensión Quintana Redonda - La Barbolla en T.M. de Quintana Redonda (Soria) Expte: 9.491 (34/2008).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

b) *Objeto:* Mejora de la calidad de suministro.

c) *Características:*

- Seccionador telemandado a instalar en el apoyo metálico de celosía existente, nº 2 de la derivación a La Barbolla de la línea aérea trifásica 15 kV en el tramo Quintana Redonda - Cuevas de Soria.

d) *Presupuesto:* 32.974,64 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de 20 días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 28 de marzo de 2008.– El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 1241

— — —

RESOLUCIÓN de fecha 2 de abril de 2008, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica: reforma de línea aérea de media tensión 15 kv “Quintana Redonda – Las Cuevas de Soria” y red subterránea de media tensión a/y nuevo C.T. (prefabricado) en Las Cuevas de Soria (Soria) (SIR 27126). Expediente 9.203 25/2005

ANTECEDENTES DE HECHO:

Por Resolución de 29 de agosto de 2008 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** (04-10-06) se concedió la Autorización Administrativa y Aprobación de proyecto de reforma de línea aérea de media tensión 15 KV “Quintana Redonda – Las Cuevas de Soria” y red subterránea de media tensión a/y nuevo c.t. (prefabricado) en Las Cuevas de Soria (Soria) (SIR 27126).

Con fecha 7 de diciembre de 2007 la empresa solicitó la declaración de utilidad pública en concreto, para aquéllos titulares de bienes y derechos con los que no había llegado a un acuerdo, publicándose la solicitud en los B.O.C. y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 15 de enero de 2008 y 8 de febrero de 2008 y en el Diario de Soria de 20 de diciembre de 2007, exponiéndose en el tablón de anuncios del Ayt. de Quintana Redonda a la par que se notificaba individualizadamente a cada afectado.

Durante el período de información pública no se presentaron escritos de alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, Energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

DECLARAR en concreto la utilidad pública del Proyecto de Reforma de línea aérea de media tensión 15 kV “Quintana Redonda – Las Cuevas de Soria” y red subterránea de media tensión a/y nuevo C.T. (prefabricado) en Las Cuevas de Soria, (Soria), según establece el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio público de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

T.M.: QUINTANA REDONDA

Nº Por.	Polg.	Parc.	Titular	Vuelo (m.l.)	Ocup (m²)	Nº Apoyos	Superf. Ocupac	Cultivo
4	301	5358	LEONCIO GONZALEZ DE GREGORIO MARTI	350	7.350	3 Nº 2, 3 y 4	3,64	LABOR/REGADIO/ SECANO/PINAR RESINABLE/ ARBOLES RIBERA/ IMPRODUCTIVO
5	301	20029	LEONCIO GONZALEZ DE GREGORIO MARTI	51	1.267	½ Nº 5	0,50	LABOR/REGADIO
6	301	10029	LEONCIO GONZALEZ DE GREGORIO MARTI	95	1.960	½ Nº 5	0,50	LABOR/REGADIO

Soria, 2 de abril de 2008.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez.

1242

RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de línea aérea de media tensión evacuación instalaciones fotovoltaicas Rejas de San Esteban de 1 a 10 en T.M. de San Esteban de Gormaz (Soria) Expediente 9.359

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta en Soria, de fecha 11 de marzo de 2008, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 25-03-08 y 28-03-08 respectivamente, ha sido declarada la Utilidad Pública, en concreto, del proyecto de Línea Aérea de media Tensión Evacuación Instalaciones Fotovoltaicas Rejas de San Estebán de 1 a 10 en T.M. de San Esteban de Gormaz (Soria), que lleva implícita la ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados a favor de la empresa Exclusivas Maquiusa, S.L., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 54/1.997 del Sistema Eléctrico Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre así como en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los señores que figuran en el Anexo en los

locales de los Ayuntamientos de San Esteban de Gormaz el día 14 de mayo de 2008 a las horas que figuran en el Anexo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

ANEXO

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ

FINCA Según proyecto	TITULAR FINCA Propietario	DATOS CATASTRALES				AFECCIONES					DIA/MES/AÑO HORA		
		Políg	Parcela	Paraje	Naturaleza/ Cultivo	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (m²)	Longitud Tendido (m)	Anchura de conduct. (m)	Superficie Vuelo (m²)		Superf Servidumbre (m²)(Ancho Serv 11,5m)	
3	Felipe Molinero Gómez Felipe Molinero (hijo)	98	1781	Los Olmos	a: Secano	3	1,56	217,75	3	653,25	2504,125	14/05/08	10,00
10	Mª Victoria Navas García	95	370	Mojados	Secano			29,4	4	117,6	338,1	14/05/08	10,15
50	DESCONOCIDO	96	5019	Cuesta Blanca	Secano	38	0,27	1	3	3	11,5	14/05/08	10,30
52	Tomás Cervero	96	5017	Cuesta Blanca	Secano			48,5	3,5	169,75	557,75	14/05/08	10,30
59	DESCONOCIDO	122	5069	Fuentela	Pastos			42,8	3,5	149,8	492,2	14/05/08	10,30

Soria, 7 de abril de 2008.- El Jefe del Servicio, por delegación, en virtud de Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 1243

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno en representación del Club Deportivo de Cazadores y Pescadores "San Saturio", con domicilio en Soria, la constitución de un Coto Privado de Caza, ubicado en Tardelcuende, término municipal de Tardelcuende (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la constitución solicitada.

Soria, 11 de abril de 2008.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1248

ANUNCIO

Solicitada por D. Ángel Miguel Benito, en representación de la Asociación Berlanguesa y Deportiva y de Caza, con domicilio en Berlanga de Duero, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.277, con vigencia hasta 30 de marzo de 2013 (terrenos de Morales y Andaluz) y 30 de marzo de 2014 (terrenos de Brías y Abanco), ubicado en Berlanga de Duero, término municipal de Berlanga de Duero (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 11 de abril de 2008.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1284

ANUNCIO

Solicitado por D. Javier Pascual Santander, en representación de la Sociedad de Baldíos de Somaén, con domicilio en Somaén, el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.438, ubicado en Somaén, término municipal de Arcos de Jalón (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 15 de abril de 2008.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1283

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS**

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 07/04/08, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria.

<u>Población</u>	<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
ABEJAR	SUSTITUTO	Mª AURORA ARROYO ROMERO
ALDEHUELAS LAS	TITULAR	FRANCISCO-VIDAL CRESPO GARCÍA
CABREJAS DEL PINAR	TITULAR	LUIS GARCÍA GÓMEZ
CALTOJAR	TITULAR	ADELIA S. ROJO CHACOBO
MATALEBRERAS	TITULAR	FÉLIX MORENO GAYA
TALVEILA	TITULAR	ANTONIO DE MIGUEL PÉREZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 9 de abril de 2008.– El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 1223

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el nº 12/2008 se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 3.748,93 euros, más 374,89 euros y 374,89 euros presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, a instancia de D. Jesús García Albir, contra Muebles Antonio Mena, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien mueble que se dirá, señalándose para que tenga lugar en la sede de este Tribunal el próximo día 11 de junio de 2008 a las 10,30 horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos-fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

BIEN: Vehículo Citroen Jumper matrícula 7176-DWD, modelo: Jumper Camión Caja 146CV35 con nº de bastidor: VF7ZCZMAC17709620.

Valoración: 13.850 €.

Depositario: Precintado

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el B.O.P. de Soria, expido la presente.

Soria, 11 de abril de 2008.– La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias. 1240

ANUNCIOS PARTICULARES**LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO**

El titular de la Administración de la Lotería Nacional número 4 de Soria (Soria), sita en la Plaza de Ramón y Cajal, 8 solicita traslado de local a la C/ Numancia, número 17 de Soria (Soria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre al objeto de que aquellas personas que puedan estar interesadas en el citado traslado presenten las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, C.P. 28020.

Soria, 16 de abril de 2008.– El Delegado Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Miguel Ángel Madruga Carballo. 1245

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria